



Promoción de la investigación educativa en las Administraciones Autonómicas



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y CIENCIA

cide

Consejo de
Investigación y
Desarrollo en Educación

investigamos

Promoción de la investigación educativa en las administraciones autonómicas

Gregoria Carmena López
David Doncel Abad
Ana María Navarro Cebrián y
Blanca Sotos Vidal



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y CIENCIA

Centro de
Investigación y
Documentación Educativa

cide



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
E INNOVACIÓN EDUCATIVA

Centro de Investigación y Documentación Educativa (CIDE)

Edita:

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Subdirección General de Información y Publicaciones

NIPO: 651-06-210-1

ISBN: 84-369-4250-7

Depósito Legal: M-31410-2006

Imagen de cubierta: Cuadro original de Pablo Isidoro, *Arquitecturas 3*

Diseño de cubierta: Gallego & Santos Asociados

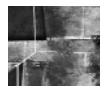
Diseño y Maquetación: Charo Villa

Impresión: Estilo Estugraf Impresores, S.L.



Índice

Prólogo	5
Introducción	7
Las convocatorias públicas institucionales	9
1. Tipos de convocatorias y niveles educativos	11
2. Área de conocimiento y objeto de las convocatorias.	14
3. Los objetivos de las convocatorias	18
4. Se puede subrayar	24
ANEXO: Listado de convocatorias públicas institucionales por Administraciones Autonómicas. Objetivos y beneficiarios . . .	27



Prólogo

La trayectoria que ha seguido la investigación educativa en España en los últimos treinta años se caracteriza, entre otras particularidades, por los esfuerzos en mantener los mecanismos de coordinación y fomento institucional. Mientras en la década de los años 70 y 80 la inmensa mayoría de las investigaciones procedían de la universidad, en los años 90 surgen investigaciones dirigidas y realizadas por profesores de otros niveles educativos. Esta tendencia se consolida en los años posteriores respondiendo a la intención de las administraciones estatal y autonómica de lograr la participación de los docentes no universitarios en el desarrollo de la investigación educativa, como forma de crear conocimientos sobre su práctica y de aumentar su capacidad de mejorarla.

El Centro de Investigación y Documentación Educativa (CIDE) viene trabajando desde hace más de tres décadas para poner a disposición de los responsables de la administración educativa, de los profesionales de la educación y de todas las personas interesadas, *información objetiva, apoyo documental y reflexión derivada de estudios e investigaciones*, contribuyendo de este modo a la mejora de la calidad de la educación.

El CIDE en la actualidad ejerce algunas de las funciones atribuidas a la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa de la que depende (en virtud del Real Decreto 1553/2004 de 25 de junio, que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Ciencia). Entre estas funciones queremos subrayar aquí una de enorme importancia e interés general: ***la elaboración y difusión de documentos de apoyo que faciliten al profesorado el desempeño de sus funciones.***

En el marco de esta tarea asignada y en coherencia con nuestra trayectoria y experiencia, ponemos en marcha un nuevo proyecto con el que queremos esta-

blecer una comunicación entre dos perspectivas diferentes (y deudoras entre sí) del trabajo en educación. Nos referimos a la investigación y a la práctica educativa, a la teoría y a la acción sobre el terreno.

Con este planteamiento, lo que pretendemos es reunir, elaborar y difundir información que sirva para **acercar los resultados y los procedimientos de la investigación a los profesores que trabajan en los niveles no universitarios del sistema educativo**. Nos hemos propuesto que las publicaciones tengan tres características básicas: interés, utilidad y actualidad; y ello en documentos breves y precisos, síntesis de las ideas más relevantes de trabajos de investigación y evaluación. Además, nos proponemos poner especial cuidado en la difusión de los trabajos, rápida y extensible a cuantas personas puedan estar interesadas en ellos.

En definitiva, el CIDE se complace en presentarles una nueva colección de publicaciones que con el nombre de **Investigamos**, constituye un nuevo recurso que ofrecemos al profesorado no universitario; nombre que hace más plural y próxima la tarea de investigar, de la que todos podemos ser partícipes.

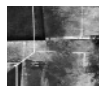
El volumen que aquí se muestra, reúne y analiza información sobre las *convocatorias públicas institucionales que desde las administraciones autonómicas promueven y financian la realización de investigaciones e innovaciones educativas*. Con él se inicia una primera serie de cinco números que versará sobre los contenidos siguientes:

- ▶ *Las percepciones y opiniones de la comunidad educativa sobre los resultados del proyecto PISA.*
- ▶ *Los procesos de cambio en los centros educativos a partir de las evaluaciones internacionales.*
- ▶ *El juego cooperativo para prevenir la violencia en los centros escolares.*
- ▶ *Violencia escolar y bullying: de la investigación a la intervención.*
- ▶ *La investigación en la práctica educativa: guía metodológica de investigación para el diagnóstico y evaluación en los centros docentes.*

Esperamos que en estos documentos, y en los que irán apareciendo, encuentren información útil y respuestas para algunos de los problemas que hoy se plantean en educación, por ello seguimos trabajando.

José Pérez Iruela

DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EDUCATIVA (CIDE)



Introducción

Durante más de tres décadas, desde los años 60, la Administración Estatal ha desarrollado una política de promoción de la investigación educativa –por medio de convocatorias públicas institucionales– financiando proyectos de investigación, formando investigadores y difundiendo los trabajos, sus procedimientos metodológicos y resultados. El Centro de Investigación y Documentación Educativa (CIDE) y los organismos que le precedieron (CENIDE e INCIE) han tenido un papel protagonista durante todos estos años, fomentando, apoyando y subvencionando la realización de proyectos de investigación e innovación educativas, otorgando premios a trabajos ya realizados y formando a becarios en prácticas.

Finalizados los años 90, una vez transferidas las competencias en materia educativa, en las distintas administraciones autonómicas se convocan concursos para financiar proyectos o trabajos de investigación e innovación educativa. Se inicia así un proceso que va a dar lugar a la multiplicación de convocatorias públicas en las Comunidades Autónomas con objetivos diversos y un empeño común: servir de estímulo para la actividad investigadora e innovadora y de reconocimiento a los profesionales de la educación. Sobre este hecho y su evolución, de enorme interés para toda la comunidad educativa, en el CIDE se han llevado a cabo dos estudios:

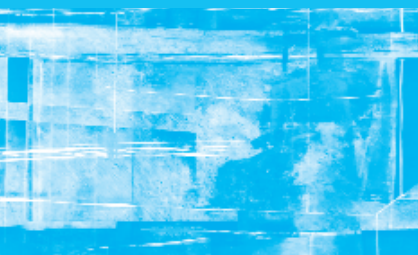
- ▶ Con el primero, finalizado en 1999, se asistía a las primeras etapas de dicho proceso, en las que ya se dibujaban las líneas fundamentales de una estructura característica: dos vías especializadas, una que atendía sobre todo a la financiación de proyectos de investigación educativa orientada a la universidad (en el marco de programas o de planes regionales de investigación), y otra que financiaba proyectos de investigación e innovación educativa en los niveles no universitarios del sistema educativo (*El sistema de investigación educativa en España*, CIDE, 2000).

- ▶ En el segundo trabajo, finalizado en 2004 (*Criterios y procedimientos de evaluación de la investigación educativa*, MEC-CIDE 2005), nos encontramos con un modelo afianzado y generalizado, en cuanto a las dos vías antes señaladas y a los diferentes tipos de convocatorias, sus objetivos y beneficiarios. Para el estudio, se analizan 105 convocatorias procedentes de todas las Comunidades Autónomas que subvencionan o premian trabajos de investigación e innovación educativas.

El informe que aquí se presenta ofrece una revisión actualizada de las convocatorias públicas institucionales promovidas por las administraciones autonómicas y un análisis de algunas de sus características generales, las que se han considerado de mayor interés. En total se han revisado 95 convocatorias publicadas durante los años 2004 y 2005 que incluyen o tienen como objeto primordial la investigación e innovación educativas. Aunque la muestra no pretende ser exhaustiva, sin ninguna duda sí es representativa de las acciones de la administración autonómica en este ámbito.

Solo queda añadir que este trabajo nace con vocación de mantenerse *actual*, es decir, este organismo tiene el propósito de ofrecer periódicamente, a través de su página *web*¹, un informe actualizado de las convocatorias públicas que, en el marco de la administración autonómica, promueven acciones de investigación e innovación educativa.

¹ <http://www.mec.es/cide/>



investigamos



Las convocatorias públicas institucionales



Las convocatorias públicas institucionales

1. TIPOS DE CONVOCATORIAS Y NIVELES EDUCATIVOS

El cuadro 1 refleja las convocatorias recogidas en cada una de las Comunidades Autónomas clasificadas según dos criterios:

- a) **Tipo de convocatorias:** Ayudas a la Investigación, Ayudas a la Innovación, Ayudas mixtas (a la Investigación y la Innovación) y Premios. Estos cuatro tipos pueden estar integrados o no en planes o programas regionales de investigación.
- b) **Nivel educativo al que van dirigidos, en función de quiénes son los beneficiarios de dichas ayudas o premios:** Universitarios, No universitarios y Mixtos (todos los niveles).

De las 95 convocatorias revisadas, 24 forman parte de planes o programas regionales de I+D+I, siendo instrumentos para potenciar y financiar *investigación-desarrollo - innovación* en todas las áreas del conocimiento, entre ellas, en educación. En el cuadro 1 puede apreciarse cómo dentro de los “Planes regionales” se convocan mayoritariamente *ayudas a la investigación educativa* dirigidas a los *niveles universitarios* (76%).

En “Otras convocatorias” se han analizado 71 no incluidas en un plan o programa regional de I+D. En este grupo, el número más alto corresponde a las *ayudas a la innovación* (34), seguidas por los *premios* (25) y por las convocatorias *mixtas investigación-innovación* (9). Se concentran en los *niveles no universitarios* (80%) siendo muy reducido el número de *mixtas* (17%) y puntuales las *universitarias* (3%).

El gráfico 1 ilustra las afirmaciones anteriores, observándose cómo las ayudas son de uno u otro tipo en función de la pertenencia o no a planes o programas regionales de I+D.

CUADRO 1

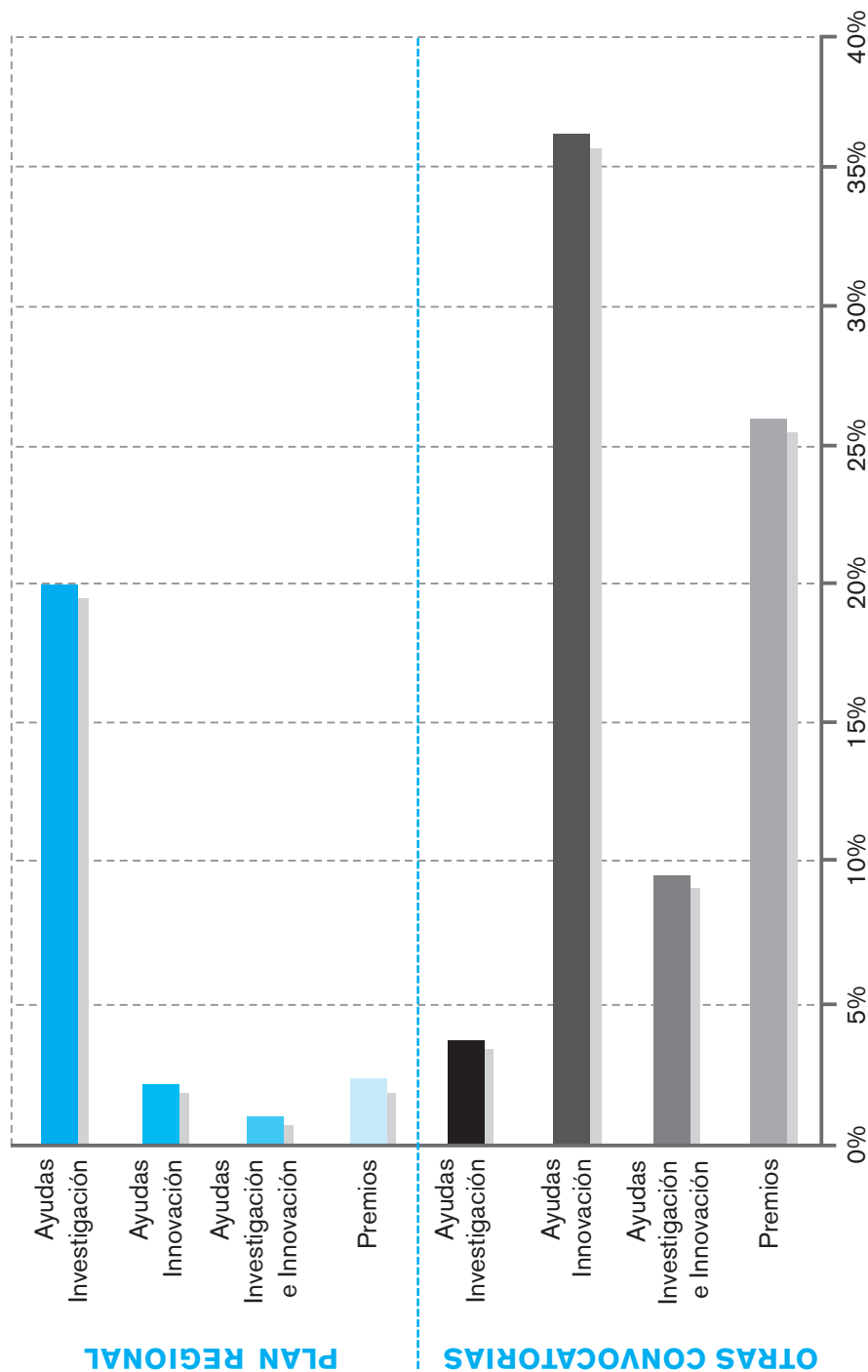
CONVOCATORIAS PÚBLICAS INSTITUCIONALES EN LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS:
2004-2005 POR TIPO DE CONVOCATORIA Y NIVELES EDUCATIVOS

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	PLAN REGIONAL					OTRAS CONVOCATORIAS				
	Ayudas Investigación	Ayudas Innovación	Ayudas Investigación Innovación	Premios	Ayudas Investigación	Ayudas Innovación	Ayudas Investigación Innovación	Premios	Ayudas Investigación	Premios
JUNTA DE ANDALUCÍA	1	1				3	1		2	1
DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN	2					2	1	1	1	2
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1				1	4	1			1
GOBIERNO BALEAR		1	1							
GOBIERNO DE CANARIAS	3					2				2
GOBIERNO DE CANTABRIA						3				
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	1					2				1
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	1				1	8	1			
GENERALIDAD DE CATALUÑA	1				1	1				1
JUNTA DE EXTREMADURA	1					2		1		1
JUNTA DE GALICIA	1								1	4
COMUNIDAD DE MADRID	1			1		1		1	3	1
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	2							1		
GOBIERNO DE NAVARRA	1							1		
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	1					2				1
GENERALIDAD VALENCIANA	1								1	3
GOBIERNO VASCO	1			1		1		1	1	1
TOTAL	19	2	1	2	3	34	9	9	25	25

Niveles universitarios Niveles no universitarios Todos los niveles

GRÁFICO 1

CONVOCATORIAS PÚBLICAS INSTITUCIONALES EN LAS CCAA 2004-2005



2. ÁREA DE CONOCIMIENTO Y OBJETO DE LAS CONVOCATORIAS

Se ha llevado a cabo un doble análisis de las convocatorias para averiguar, por una parte, si la educación se incluye como un área específica o está integrada en un área de conocimiento más amplia y, por otra parte, cuál es el objeto de estas convocatorias (Cuadro 2).

En las convocatorias de los Planes y programas de I+D, en el 71% de los casos se hace referencia a las *Ciencias Sociales*; no es sin embargo desdeñable la referencia explícita a la *educación* en el 25% de los casos. Las Otras convocatorias se dirigen mayoritaria y específicamente a *educación* (93%) (Gráficos 2 y 3).

Por medio de estas convocatorias se promueve y financia la realización de proyectos de investigación o de innovación, se conceden premios a trabajos ya realizados, se apoya la creación de nuevos equipos o la consolidación de los ya existentes, se subvenciona la elaboración de materiales didácticos y la puesta en marcha de otras medidas como las siguientes:

- ▶ *Programas de seguimiento y prevención del absentismo escolar.*
- ▶ *Actividades extraescolares de apoyo y refuerzo educativo, ocio y tiempo libre.*
- ▶ *Acciones dirigidas a complementar la atención educativa del alumnado que no puede seguir un proceso normalizado de escolarización.*
- ▶ *Actividades que favorezcan el desarrollo de conductas prosociales.*
- ▶ *Actividades de sensibilización y formación encaminadas a potenciar la participación en la mejora del medio ambiente.*

Tomando como dato de referencia la suma total (95), se advierte que en la mayoría de los casos se promueve y financia la *realización de proyectos* (53% del total), siendo también importante la *concesión de premios* (32% del total).

Observando los gráficos 4 y 5, se ven diferencias entre las convocatorias pertenecientes a planes o programas regionales de I+D y las otras convocatorias: en las primeras, el apoyo a equipos de investigación (nuevos o consolidados) es equiparable a la frecuencia en la concesión de premios; en las segundas, contrasta la importancia de la concesión de premios con la escasa atención explícita que se presta a la formación y / o consolidación de equipos de investigación e innovación.

CUADRO 2

COMUNIDADES AUTÓNOMAS		CONVOCATORIAS									
		ÁREA DE CONOCIMIENTO		OBJETO: PROMOVER - FINANCIAR					Otras acciones		
		Convocatorias	Educación	Ciencias Sociales	Humanidades	Proyectos	Premios	Equipos	Materiales didácticos y otros		
JUNTA DE ANDALUCÍA	Plan regional	1	1			1	1				
	Otras	6	1		4	3					
DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN	Plan regional		2		1		1				
	Otras	5	2		5	2					
GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	Plan regional		1		1						
	Otras	6		1	6	1					
GOBIERNO BALEAR	Plan regional		2						2		
	Otras										
GOBIERNO DE CANARIAS	Plan regional		3			2		1			
	Otras	4			2	2					
GOBIERNO DE CANTABRIA	Plan regional										
	Otras	3			2	1					
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	Plan regional	1			1						
	Otras	3			1	1			1		
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	Plan regional		1						1		
	Otras	10			9				1		
GENERALIDAD DE CATALUÑA	Plan regional				1	1					
	Otras	3			2	1					

CUADRO 2. (Cont.)

JUNTA DE EXTREMADURA	Plan regional	1							1													
	Otras	4								1											2	
JUNTA DE GALICIA	Plan regional	1							1													
	Otras	4					1			5												
COMUNIDAD DE MADRID	Plan regional				2				1												1	
	Otras	6								5												
COMUNIDAD DE MURCIA	Plan regional	1			1				1												1	
	Otras	1							1													
GOBIERNO DE NAVARRA	Plan regional	1																				
	Otras	1							1													
GOBIERNO DE LA RIOJA	Plan regional				1				1													
	Otras	3							2													
GENERALIDAD VALENCIANA	Plan regional				1				1													
	Otras	4							1													
GOBIERNO VASCO	Plan regional				2				1													
	Otras	3							2													
TOTALES	Plan regional	6	17	1	17	1	1	13	54%	3	4	18%	12%	27	38%	27	38%	38%	1	1%	2	3%
	%	25%	71%	4%	71%	4%	4%	54%		12%	4%	18%	4%	12%		12%					4%	12%
TOTALES	Otras	66	3	2	3	2	2	38	54%	27	1	1%	12%	27	38%	27	38%	38%	1	1%	2	3%
	%	93%	4%	3%	4%	3%	3%	54%		38%	1%	1%	12%	38%		38%					3%	4%

CONVOCATORIAS PÚBLICAS INSTITUCIONALES EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

GRÁFICO 2

PLAN REGIONAL: ÁREA DE CONOCIMIENTO

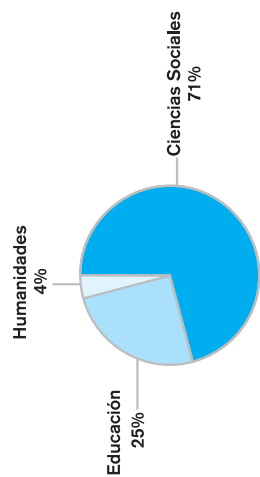


GRÁFICO 3

OTRAS CONVOCATORIAS: ÁREA DE CONOCIMIENTO

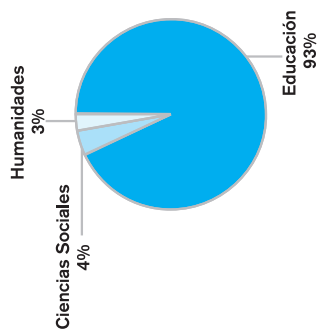


GRÁFICO 4

PLAN REGIONAL: OBJETO

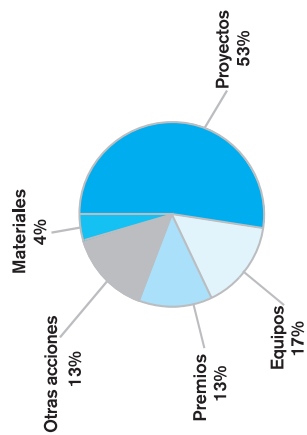
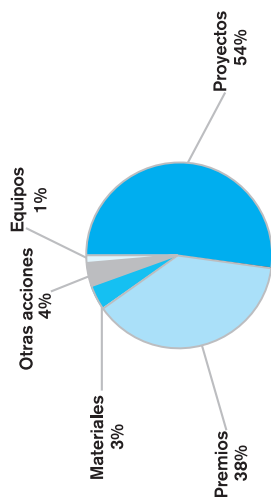


GRÁFICO 5

OTRAS CONVOCATORIAS: OBJETO



3. LOS OBJETIVOS DE LAS CONVOCATORIAS

Se han estudiado, con detenimiento, los objetivos de estas 95 convocatorias que durante los dos últimos años han financiado distintas acciones en el ámbito de la investigación y la innovación educativas. Se distinguen 15 objetivos diferentes que aparecen agrupados en el cuadro 3 según se refieran: a la *investigación en general*, a la *investigación y la innovación en general* o a *aspectos más concretos de investigaciones o innovaciones educativas*.

En el cuadro 3 aparecen los objetivos que se plantean. Teniendo en cuenta los resultados por *grupos de objetivos*, se observa que en las convocatorias integradas en Planes o programas regionales, los objetivos son mayoritariamente (83%) de carácter general y referidos a investigación, innovación y apoyo a grupos de trabajo:

- ▶ *Desarrollo del conocimiento.*
- ▶ *Mejora de la calidad de la investigación.*
- ▶ *Transferencia de resultados/aplicabilidad.*
- ▶ *Creación de nuevos grupos/consolidación de grupos de investigación.*

Las denominadas Otras convocatorias se encuentran más centradas (73%) en objetivos específicos de investigación o de innovación educativa:

- ▶ *Cultura y lengua propia de la Comunidad.*
- ▶ *Profesorado: estímulo, mejora, reflexión, cooperación...*
- ▶ *Compensación educativa e interculturalidad.*
- ▶ *Educación en valores: género, tolerancia, civismo, prosocial, para la paz...*
- ▶ *Educación medioambiental, para la salud, para el consumo, vial...*
- ▶ *Nuevas tecnologías.*

En estas mismas convocatorias, es decir, las que no pertenecen a un plan o programa de investigación, los objetivos generales referidos al área de la investigación y la innovación educativas son también frecuentes (24%):

- ▶ *Fomento de la investigación educativa.*
- ▶ *Fomento de la innovación educativa.*

- ▶ *Potenciación de la investigación y los recursos en el área de Humanidades.*
- ▶ *Mejora de la educación.*
- ▶ *Mejora de los centros escolares.*

Los gráficos 6 y 7 reflejan los porcentajes relativos de cada uno de los objetivos en las convocatorias según pertenezcan o no a planes o programas regionales de I+D. Se puede observar una mayor concentración de frecuencias en un menor número de objetivos en las convocatorias de Planes regionales: *el desarrollo del conocimiento, la creación o la consolidación de grupos de investigación y la mejora de la calidad de la investigación* suman el 76% de los casos. En Otras convocatorias, los objetivos son, además de más específicos (como se había comentado antes) más diversos, las frecuencias se dispersan:

- ▶ Cinco objetivos suman el 73% de los casos: *educación medioambiental, para la salud, para el consumo, vial..., nuevas tecnologías; educación en valores: género, tolerancia, civismo, prosocial, para la paz..., profesorado: estímulo, mejora, reflexión, cooperación..., y mejora de la educación.*
- ▶ El 27% restante se distribuye entre ocho objetivos distintos: *fomento de la innovación; compensación educativa e interculturalidad; cultura y lengua de la Comunidad; mejora de centros; fomento de la investigación educativa; mejora de la calidad de la investigación; transferencia de resultados/ aplicabilidad; y potenciar investigación y recursos en Humanidades.*

CUADRO 3

COMUNIDADES AUTÓNOMAS		CONVOCATORIAS PÚBLICAS INSTITUCIONALES EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS																
		OBJETIVOS (Ver leyenda página 22)																
		Generales: Investigación							Generales: Investigación y/o Innovación Educativa							Específicos: Investigación y/o Innovación Educativa		
Convocatorias		A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	Ñ		
JUNTA DE ANDALUCÍA	Plan regional				1									1				
	Otras	1				1	1			1				1		2		
DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN	Plan regional	1			1													
	Otras		1					2				1			3			
GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	Plan regional	1																
	Otras						1				1		2	2	1	1		
GOBIERNO BALEAR	Plan regional	1													1			
	Otras																	
GOBIERNO DE CANARIAS	Plan regional	2			1													
	Otras								1	1			1	1				
GOBIERNO DE CANTABRIA	Plan regional																	
	Otras							1							1	1		
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	Plan regional	1																
	Otras											1	1			1		
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	Plan regional	1																
	Otras						1		1			1	1	1	6			

CUADRO 3. (Cont.)

GENERALIDAD DE CATALUÑA	Plan regional													1													
	Otras																									1	2
JUNTA DE EXTREMADURA	Plan regional		1																								
	Otras								1																2		1
JUNTA DE GALICIA	Plan regional																										
	Otras												1													1	2
COMUNIDAD DE MADRID	Plan regional			1																							
	Otras												1												1	1	3
COMUNIDAD DE MURCIA	Plan regional									2																	
	Otras																								1		
GOBIERNO DE NAVARRA	Plan regional										1																
	Otras																										1
GOBIERNO DE LA RIOJA	Plan regional										1																
	Otras																									1	
GENERALIDAD VALENCIANA	Plan regional					1																					
	Otras																1								2	1	
GOBIERNO VASCO	Plan regional																										
	Otras																									1	1
TOTALES	Plan regional	7	4	2	7	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	%	29%	17%	8%	29%	0%	0%	4%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	Otras	0	1	1	0	2	5	1	7	2	2	3	3	8	5	9	15	12	13	7	13	5	9	7	13	21	17
	%	0%	1%	1%	0%	3%	7%	1%	10%	3%	4%	4%	11%	8%	7%	21%	13%	7%	7%	13%	7%	13%	7%	13%	21%	17%	
TOTALES OBJETIVOS AGRUPADOS	Plan regional			20				1																		3	
	%			83%				4%																		13%	
	Otras			2				17																		52	
	%			3%				24%																		73%	

CUADRO 3

CONVOCATORIAS PÚBLICAS INSTITUCIONALES EN LAS
COMUNIDADES AUTÓNOMAS

OBJETIVOS: LEYENDA

Generales: Investigación	
A.	Desarrollo del conocimiento
B.	Mejora de la calidad de la investigación
C.	Transferencia de resultados / aplicabilidad
D.	Fomento creación de nuevos grupos / consolidación de grupos de investigación
Generales: Investigación y/o Innovación Educativas	
E.	Fomento de la investigación educativa
F.	Fomento de la innovación educativa
G.	Potenciar investigación y recursos en Humanidades
H.	Mejora de la educación
I.	Mejora de centros escolares
Específicos: Investigación y/o Innovación Educativas	
J.	Cultura y lengua propia de la Comunidad Autónoma
K.	Profesorado: estímulo, mejora, reflexión, cooperación
L.	Compensación educativa e interculturalidad
M.	Educación en valores: género, tolerancia, civismo, prosocial, para la paz...,
N.	Educación medioambiental, para la salud, para el consumo, vial...,
O.	Nuevas tecnologías

GRÁFICO 6

PLAN REGIONAL: OBJETIVOS

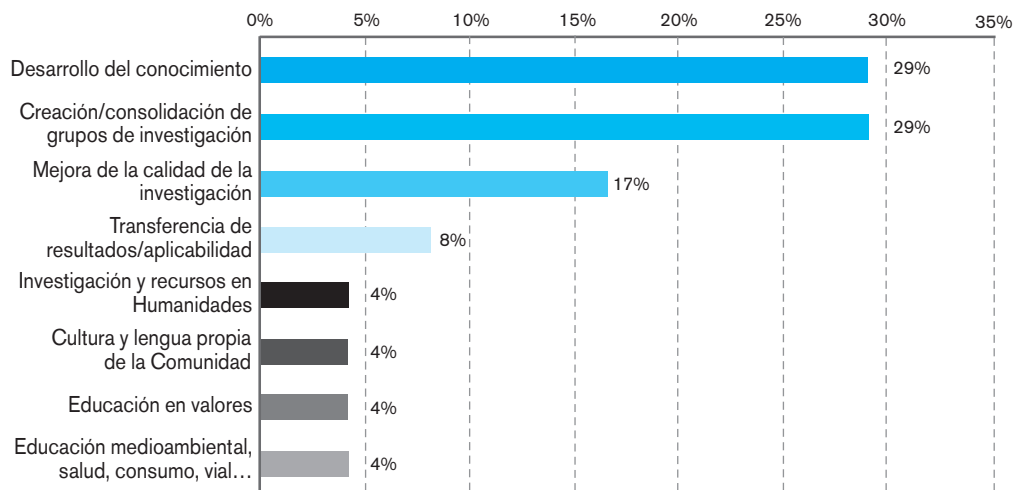
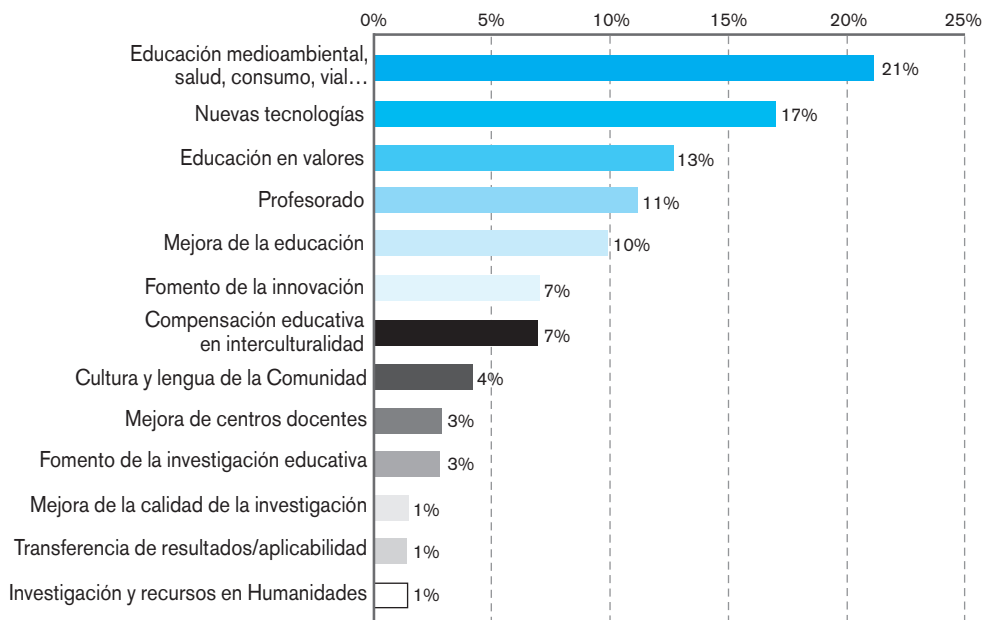


GRÁFICO 7

OTRAS CONVOCATORIAS: OBJETIVOS



4. SE PUEDE SUBRAYAR

- ▶ La importancia del número de convocatorias públicas institucionales que desde las administraciones autonómicas promueven y subvencionan la realización de trabajos de investigación e innovación educativas. Publicadas dentro de un período de 17 meses (enero 2004 – mayo 2005), se han podido reunir 95 convocatorias que, integradas en planes o programas regionales de I+D o desde la administración educativa, otorgan (fundamentalmente) ayudas económicas para proyectos o premios a trabajos ya realizados.
- ▶ La existencia de dos vías distintas y especializadas para promocionar actividades de investigación – innovación:
 - ▶ Formando parte de planes y programas regionales de I+D se convocan, principalmente, ayudas a la investigación y para la creación y consolidación de equipos de trabajo; sus beneficiarios son profesores e investigadores universitarios.
 - ▶ Otras convocatorias, desde las administraciones autonómicas educativas, activan la realización de investigaciones e innovaciones, sobre todo, concediendo ayudas económicas para la realización de proyectos y premios a trabajos finalizados; sus beneficiarios son, en la inmensa mayoría de los casos, profesionales de la educación en los niveles no universitarios del sistema educativo.
- ▶ El apoyo que se da a la creación y consolidación de grupos de trabajo en temas concretos: constituye un objeto prioritario en la primera vía (Planes y programas regionales de I+D), y apenas tiene relevancia en la segunda (Otras convocatorias). Éste es un aspecto sumamente interesante por las posibilidades de actuación que ofrece y por los frutos que de ellas pueden derivarse.
- ▶ Los objetivos generales, característicos de la *primera vía universitaria*, tienen pleno sentido aplicados a la educación, tanto si se hace como si no mención explícita:
 - ▶ *Desarrollo del conocimiento.*
 - ▶ *Mejora de la calidad de la investigación.*
 - ▶ *Transferencia de resultados/aplicabilidad.*
 - ▶ *Creación de nuevos grupos/consolidación de grupos de investigación.*

- ▶ Los objetivos específicos y diversos de las convocatorias, característicos de la *segunda vía no universitaria*, atañen a un grupo más reducido de ámbitos temáticos: *temas transversales, nuevas tecnologías, educación en valores y profesorado*.
- ▶ El reconocimiento del esfuerzo investigador e innovador, del mérito de los profesionales de la educación de los niveles no universitarios, se advierte en la multiplicación de concursos que otorgan premios a trabajos ya realizados.



investigamos



Anexos

Listado de convocatorias
públicas institucionales
por Administraciones
Autonómicas

Objetivos y beneficiarios

the fact that the number of variables is large, the number of observations is small, and the number of parameters to be estimated is large. The model is estimated using the method of moments, which is a robust method that does not require the normality assumption of the maximum likelihood method.

The results of the estimation are presented in Table 1. The first column shows the parameter to be estimated, the second column shows the point estimate, the third column shows the standard error, and the fourth column shows the *t*-statistic. The *t*-statistic is calculated as the point estimate divided by the standard error.

The first parameter to be estimated is the intercept. The point estimate is 0.000, the standard error is 0.000, and the *t*-statistic is 0.000. This indicates that the intercept is not significantly different from zero.

The second parameter to be estimated is the slope parameter. The point estimate is 0.000, the standard error is 0.000, and the *t*-statistic is 0.000. This indicates that the slope parameter is not significantly different from zero.

The third parameter to be estimated is the variance parameter. The point estimate is 0.000, the standard error is 0.000, and the *t*-statistic is 0.000. This indicates that the variance parameter is not significantly different from zero.

The fourth parameter to be estimated is the correlation parameter. The point estimate is 0.000, the standard error is 0.000, and the *t*-statistic is 0.000. This indicates that the correlation parameter is not significantly different from zero.

The fifth parameter to be estimated is the error variance parameter. The point estimate is 0.000, the standard error is 0.000, and the *t*-statistic is 0.000. This indicates that the error variance parameter is not significantly different from zero.

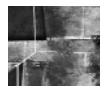
The sixth parameter to be estimated is the error correlation parameter. The point estimate is 0.000, the standard error is 0.000, and the *t*-statistic is 0.000. This indicates that the error correlation parameter is not significantly different from zero.

The seventh parameter to be estimated is the error variance-covariance matrix. The point estimate is 0.000, the standard error is 0.000, and the *t*-statistic is 0.000. This indicates that the error variance-covariance matrix is not significantly different from zero.

The eighth parameter to be estimated is the error correlation-covariance matrix. The point estimate is 0.000, the standard error is 0.000, and the *t*-statistic is 0.000. This indicates that the error correlation-covariance matrix is not significantly different from zero.

The ninth parameter to be estimated is the error variance-covariance matrix. The point estimate is 0.000, the standard error is 0.000, and the *t*-statistic is 0.000. This indicates that the error variance-covariance matrix is not significantly different from zero.

The tenth parameter to be estimated is the error correlation-covariance matrix. The point estimate is 0.000, the standard error is 0.000, and the *t*-statistic is 0.000. This indicates that the error correlation-covariance matrix is not significantly different from zero.



Anexos

Listado de convocatorias públicas institucionales por Administraciones Autonómicas Objetivos y beneficiarios

JUNTA DE ANDALUCÍA

PLAN ANDALUZ DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DE PAZ Y NO-VIOLENCIA

Resolución de 16 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convocan ayudas y reconocimiento de Proyectos “Escuela: Espacio de Paz” en los centros docentes concertados, con excepción de los universitarios de acuerdo con el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de paz y No-violencia, para los cursos escolares 2004-05 / 2005-06.

Consejería de Educación y Ciencia. Delegación Provincial de Jaén. BOJA nº 63, de 31 de marzo de 2004.

Objetivos: concesión de ayudas para el reconocimiento a los centros y al profesorado por la realización de Proyectos “Escuela Espacio de Paz”, que deberán estar relacionados con el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y No-violencia y enmarcados dentro de alguno/os de los siguientes ámbitos pedagógicos:

- ▶ El aprendizaje de una ciudadanía democrática.
- ▶ La educación para la paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia.
- ▶ La mejora de la convivencia escolar y la resolución pacífica de conflictos.
- ▶ La prevención de la violencia.

Beneficiarios: centros docentes concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios.

PLAN ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN

Orden de 22 de junio de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinada a las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía para apoyar a sus grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico Andaluces en su actividad interanual y se convocan las correspondientes al año 2004.

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología. BOJA nº 129, de 2 de julio de 2004.

Objetivos: desarrollar y potenciar la investigación científica, permitiendo que los grupos de investigación dispongan de los medios materiales y del personal necesario para el desarrollo de sus actividades.

Beneficiarios: universidades públicas y centros u organismos de investigación públicos o privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

OTRAS CONVOCATORIAS

Orden de 16 de febrero de 2004, por la que se convocan proyectos de coeducación y se regulan las bases de la concesión de ayudas y subvenciones para su desarrollo.

Consejería de Educación. Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado. BOJA nº 43, de 3 de marzo de 2004.

Objetivos: promover el desarrollo de la coeducación a través de las convocatorias siguientes:

- ▶ Subvenciones a proyectos coeducativos que ya viene desarrollando el profesorado en sus centros educativos.
- ▶ Apoyo al profesorado que desee iniciar en su centro proyectos de coeducación.

Beneficiarios: centros docentes públicos dependientes de la Junta de Andalucía, de todos los niveles educativos, a excepción de los universitarios.

Orden de 5 de febrero de 2004, por la que se convoca el VII Concurso de páginas web de centros docentes.

Consejería de Educación y Ciencia. Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado. BOJA nº 40, de 27 de febrero de 2004.

Objetivos: fomentar la elaboración de páginas web de los centros para mejorar la información y la comunicación entre el centro y toda la comunidad educativa.

Beneficiarios: centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios.

Orden de 6 de julio de 2004, por la que se convocan ayudas al profesorado de centros docentes públicos de todos los niveles educativos, a excepción de los universitarios, para la realización de proyectos de innovación educativa con cargo al ejercicio económico 2004.

Consejería de Educación. Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado. BOJA nº 148, de 29 de julio de 2004.

Objetivos: promover la labor innovadora y de indagación en el aula, fomentando la organización de equipos de profesoras y profesores comprometidos con la mejora de las prácticas docentes y con la calidad en igualdad de la educación.

Beneficiarios: centros docentes públicos, dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, que imparten enseñanzas de todos los niveles educativos, a excepción de los universitarios. Podrá solicitar estas ayudas el profesorado que se encuentre en situación de activo. La participación podrá ser individual o, preferentemente, en grupo.

Orden de 29 de junio de 2004, por la que se convoca el XI Premio Andalucía de investigación de Humanidades y Ciencias Jurídico-Sociales Ibn al Jatib. BOJA nº 145, de 26 de julio de 2004.

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología. BOJA nº 145, de 26 de julio de 2004.

Objetivos: dar público testimonio de admiración y reconocimiento a los investigadores que se hayan destacado especialmente en las investigaciones de Humanidades y Ciencias Jurídico-Sociales.

Beneficiarios: investigadores/as individuales y equipos de investigación con personalidad jurídica propia o integrados en las universidades, centros de investigación u organismos públicos y privados de ámbito andaluz cuya labor científica se haya desarrollado, a lo largo del tiempo, en Andalucía.

Orden de 19 de julio de 2004, por la que se convoca la XVIII Edición del Concurso para el fomento de la Investigación e Innovación educativa en sus dos modalidades, Premio Joaquín Guichot y Premio Antonio Domínguez Ortiz, en

centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con excepción de los universitarios.

Consejería de Educación. Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado. BOJA nº 171, de 1 de septiembre de 2004.

Objetivos: fomentar la investigación educativa en sus dos modalidades: Premio “Joaquín Guichot” y Premio “Antonio Domínguez Ortiz”, con el patrocinio de la empresa AGFA.

Beneficiarios: profesores y profesoras, individualmente o en equipos, que se encuentren en activo en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de cualquiera de los niveles educativos, con excepción del universitario.

Orden de 22 de julio de 2003, por la que se regulan los Planes de Autoevaluación y Mejora en los centros docentes públicos de Andalucía, a excepción de los universitarios (para el ejercicio 2003-04).

Consejería de Educación. Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado. BOJA nº 151, de 7 de agosto de 2003.

Objetivos: establecer el marco base para la realización de planes de autoevaluación y mejora en centros docentes públicos de Andalucía, con el objetivo de potenciar en ellos procesos organizados y compartidos de análisis, reflexión y debate que favorezcan el conocimiento de cada realidad educativa, y orienten la toma de decisiones para la mejora interna de su organización y de su funcionamiento y en consecuencia, de sus resultados educativos.

Beneficiarios: centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de todos los niveles educativos, a excepción de los universitarios.

Orden de 25 de febrero de 2004 por la que se convocan ayudas a proyectos para la elaboración de recursos de apoyo al desarrollo del currículo en soporte informático o para su utilización en la red.

Consejería de Educación. Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado. BOJA nº 52, de 16 de marzo de 2004.

Objetivos: disponer de recursos en soporte informático a los que el profesorado y la comunidad educativa puedan tener fácil acceso a través de las redes abiertas de telecomunicación.

Beneficiarios: profesorado de los centros docentes públicos andaluces, incluidos los universitarios. Podrá realizarse individualmente o, preferentemente, en grupos.

GOBIERNO DE ARAGÓN

PLAN AUTONÓMICO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS DE ARAGÓN

Orden de 29 de marzo de 2004, del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se convocan las ayudas destinadas a las nuevas Unidades Operativas de Investigación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad. BOA nº 46, de 21 de marzo de 2004.

Objetivos: identificación y reconocimiento de nuevos grupos de investigación configurados como unidades operativas de investigación de la Comunidad Autónoma de Aragón y la financiación para el ejercicio 2004.

Beneficiarios: investigadores que realicen su labor en los centros de investigación radicados en la Comunidad Autónoma de Aragón, adecuadamente agrupados.

Orden de 21 de septiembre de 2004, del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se convocan ayudas al desarrollo de Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico de carácter multidisciplinar con base en la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA nº 117, de 4 de octubre de 2004.

Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad.

Objetivos: realización de proyectos multidisciplinarios de investigación científica y desarrollo tecnológico, durante los años 2004 a 2006, de carácter multidisciplinar, lo que implica la actuación conjunta de grupos de investigación de diferentes áreas de conocimiento.

Beneficiarios: grupos de investigación reconocidos como tales en la convocatoria de unidades operativas de investigación de la Comunidad Autónoma de Aragón y cuyo investigador principal esté integrado en un organismo o centro de investigación.

OTRAS CONVOCATORIAS

Orden de 14 de julio de 2004, del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad por la que se convoca la primera edición del Premio «Aragón Investiga».

Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad. BOA nº 84, de 20 de julio de 2004.

Objetivos: efectuar la convocatoria de la primera edición de los Premios “Aragón Investiga”, en sus tres categorías:

- ▶ Excelencia investigadora.
- ▶ Jóvenes investigadores.
- ▶ Entidades.

Para promover y fomentar la actividad investigadora en Aragón, así como transferir conocimientos a los sectores productivos aragoneses y la sociedad aragonesa.

Beneficiarios: investigadores que desempeñen su labor en Aragón y las entidades públicas y privadas aragonesas o que mantengan especiales vínculos con la Comunidad Autónoma de Aragón.

Orden de 26 de abril de 2004, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca concurso de proyectos de cooperación en materia de investigación entre Departamentos Universitarios y Departamentos de Institutos de Educación Secundaria o Equipos de Personal Docente, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Departamento de Educación, Cultura y Deporte. BOA nº 52, de 7 de mayo de 2004.

Objetivos: mejorar la formación de los docentes mediante el desarrollo de proyectos de investigación innovadores para el ejercicio de la docencia y necesarios para mejorar la calidad de la enseñanza.

Beneficiarios: departamentos universitarios y departamentos de Institutos de Educación Secundaria o equipos de personal docente, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Orden de 26 de abril de 2004, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas para Proyectos de Temática Educativa.

Departamento de Educación, Cultura y Deporte. BOA nº 52, de 7 de mayo de 2004.

Objetivos: potenciar el desarrollo de las actuaciones de las asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro y la coordinación con el sistema educativo, en relación con la formación e información de los alumnos.

Beneficiarios: instituciones sin fines de lucro legalmente constituidas, con sede en Aragón, con objetivos científicos, sociales y culturales.

Orden de 26 de abril de 2004, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas a la Innovación e investigación Educativas en Centros Docentes de niveles no Universitarios.

Departamento de Educación, Cultura y Deporte. BOA nº 52, de 7 de mayo de 2004.

Objetivos: facilitar la puesta en práctica de experiencias que permitan conectar el marco teórico en que se fundamenta la innovación y la investigación educativa con la realidad de los centros y las aulas.

Beneficiarios: podrá participar en esta convocatoria:

- ▶ El profesorado en situación de servicio activo y que preste servicios en centros docentes no universitarios de Educación Especial, Infantil, Primaria, Secundaria, Enseñanzas Artísticas y de Idiomas, sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ▶ Inspección de educación.
- ▶ Equipos de atención temprana.
- ▶ Equipos de orientación educativa y psicopedagógica.
- ▶ Otros profesionales que proporcionan una atención educativa complementaria en centros de Educación Especial y centros de integración.

Orden de 15 de octubre de 2004, del Departamento de Salud y Consumo, por la que se convoca para el año 2005, la concesión de subvenciones a los centros docentes y otros agentes educativos que desarrollen actividades de educación o formación en materia de consumo.

Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales. BOA nº 134, de 15 de noviembre de 2004.

Objetivos: financiar la realización de actividades en materia de consumo con el objetivo de impulsar la calidad de la educación. Los programas y proyectos pueden incluir las siguientes modalidades:

- ▶ Actividades y programas de carácter específico o transversal sobre temas de alimentación y salud o consumo responsable ante la influencia de la publicidad.

Listado de convocatorias públicas institucionales por Comunidades Autónomas
Objetivos y beneficiarios

- ▶ Actividades de formación y/o realización de talleres sobre los citados temas destinados a los miembros de las asociaciones de padres.
- ▶ Actividades de información y formación sobre los citados temas, realizados por los Centros de Profesores y Recursos.

Beneficiarios: centros docentes públicos y privados inscritos en el correspondiente registro educativo, asociaciones de padres de alumnos, así como los centros de profesores y recursos, todos ellos ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Orden de 12 de noviembre de 2004, del Departamento de Medio Ambiente, por la que se efectúa la convocatoria correspondiente al año 2005 de varias líneas de ayudas para el Desarrollo de Programas, Actividades o Inversiones dirigidas a la Conservación, Mejora y Calidad del Medio Ambiente en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Departamento de Medio Ambiente. BOA nº 36, de 26 de marzo de 2004.

Objetivos: desarrollar programas, actividades o inversiones dirigidas a la conservación y mejora del medio natural. Entre las actividades subvencionables se encuentra la realización de campañas de divulgación, sensibilización y educación ambiental, edición de material didáctico o informativo, así como las actividades de formación, jornadas técnicas, seminarios y publicaciones.

Beneficiarios: personas físicas y jurídicas que sean titulares de actividades empresariales o que desarrollen actividades sin ánimo de lucro siempre que se hallen constituidas e inscritas en el registro administrativo y desarrollen su actividad en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Orden de 9 de marzo de 2004, el Departamento de Medio Ambiente, por la que se convoca el Premio «Medio Ambiente de Aragón 2004».

Departamento de Medio Ambiente. BOA nº 134, de 15 de noviembre de 2004.

Objetivos: fomentar la sensibilización social y la participación ciudadana sobre los temas y problemas ambientales (una de las modalidades del premio está dirigida al ámbito académico).

Beneficiarios: personas físicas o jurídicas, públicas o privadas cuya actividad a favor al medio ambiente se desarrolle total o parcialmente en esta Comunidad Autónoma.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

PLAN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DE ASTURIAS 2001-2004

Resolución de 6 de septiembre de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba la convocatoria pública para la concesión de ayudas para la ejecución de proyectos de investigación básica no orientada durante el período 2003-2005, dentro del Marco del Plan de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Asturias 2001-2004.

Consejería de Educación y Cultura. FICYT. BOPA nº 220, de 21 de septiembre de 2002.

Objetivos: promover la adquisición de nuevos conocimientos con carácter general en cualquier área.

Beneficiarios: centros públicos de I+D (como las universidades públicas) y los centros tecnológicos que estén ubicados en el Principado de Asturias.

OTRAS CONVOCATORIAS

Resolución de 18 de febrero de 2003, de la Consejería de la Presidencia, por la que se aprueban las bases y convocan ayudas para la ejecución de proyectos de investigación con perspectiva de género.

Consejería de la Presidencia. FICYT. BOPA nº 58, de 11 de marzo de 2003.

Objetivos: financiación de proyectos de investigación relacionados con la igualdad entre los géneros en materias tales como el desarrollo de metodologías coeducativas o la situación de las mujeres en el mercado laboral.

Beneficiarios: universidades u organismos públicos de investigación radicados en el Principado de Asturias.

Resolución de 16 de marzo de 2004, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, por la que se convocan subvenciones a centros de enseñanza públicos y concertados de Asturias para la realización del programa "El Medio Ambiente en la Escuela 2004".

Objetivos: promover la asistencia de los escolares de Primaria, ESO, Bachillerato, COU y Ciclos Formativos a diversos espacios naturales y equipamientos

de interés ambiental cuya visita puede ayudar a cumplimentar aquellos objetivos de educación ambiental.

Beneficiarios: todos los centros públicos y concertados de enseñanza de Asturias de niveles no universitarios.

Resolución de 24 de marzo, por la que se procede a la convocatoria de Proyectos Pedagógicos y Ayudas o Subvenciones, se autoriza el gasto y se aprueban las Bases de la Convocatoria para el desarrollo de las Acciones correspondientes al Programa "Asturias Espacio Educativo" para el año 2004.

Consejería de Educación y Ciencia. Dirección General de Ordenación Académica e Innovación. Servicio de Innovación y Apoyo a la Acción Educativa. BOPA nº 89, de 17 de abril de 2004.

Objetivos: promover proyectos y actividades en el marco del programa "Asturias, espacio educativo" para la participación en las siguientes acciones:

- ▶ Aulas de la Naturaleza.
- ▶ Conocer Asturias.
- ▶ Bibliotecas Escolares.
- ▶ *Perdayuri Asturias* (para promover el bable / asturiano o gallego / asturiano y de la cultura asturiana).
- ▶ Educación Vial.

Beneficiarios: centros escolares públicos y privados sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias, de niveles no universitarios.

Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e infraestructuras, por la que se convocan subvenciones para actividades de educación ambiental y estudio y difusión de conocimientos sobre el medio ambiente, durante el año 2004.

Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e infraestructuras. Dirección General de Recursos Naturales y Protección Ambiental. BOPA nº 88, de 16 de abril de 2004.

Objetivos: realizar actividades en el campo del conocimiento y difusión de la información y la educación ambiental. Entre otras, se consideran subvencionables:

- ▶ Realización y publicación de estudios e informes relacionados con la educación ambiental.
- ▶ Difusión de comportamientos y pautas de consumo más sostenibles mediante la realización de campañas de sensibilización, cursos, debates, seminarios, etc.
- ▶ Elaboración y publicación de materiales didácticos destinados a la educación ambiental.

Beneficiarios: asociaciones legalmente constituidas, radicadas en Asturias e inscritas en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias, que tengan entre sus objetivos de la producción de conocimientos y difusión de información relacionada con el Medio Ambiente, la Educación Ambiental y la protección y defensa de la naturaleza.

Resolución de 15 de mayo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece la convocatoria para la selección y renovación de los proyectos de integración de las nuevas tecnologías en centros educativos correspondientes al programa “Asturias en la Red”, para el curso 2003-2004.

Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias. BOPA nº 127, de 3 de junio de 2003.

Objetivos: impulsar el uso de estos medios en el centro educativo y promover el desarrollo de proyectos de intervención educativa que integren los medios tecnológicos y los recursos educativos, incluidos los obtenidos a través de Internet, en los proyectos curriculares y las programaciones de aula, y dotar al centro de un coordinador de nuevas tecnologías.

Beneficiarios: centros de titularidad pública que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Educación Primaria.

Resolución de 27 de mayo de 2004, de la Consejería de Educación y Ciencia y de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios, por la que se procede a la convocatoria para la selección de centros educativos que impartan enseñanzas no universitarias, para su pertenencia o incorporación a la Red Europea de Escuelas Promotoras de Salud (REEPS), así como de Proyectos Pedagógicos de Educación para la Salud y Consumo y las correspondientes ayudas o subvenciones, se autoriza el gasto y se aprueban las bases de la convocatoria específica en el marco del Programa “Asturias Espacio Educativo” para el curso 2004/2005.

Consejería de Educación y Ciencia y Consejería de Salud y Servicios Sanitarios.

Dirección General de Ordenación Académica e Innovación. Dirección General de Organización de las Prestaciones Sanitarias. Agencia de Sanidad Ambiental y Consumo. BOPA nº 133, de 9 de junio de 2004.

Objetivos: seleccionar centros educativos para su pertenencia o incorporación a la Red Europea de Escuelas Promotoras de Salud (REEPS) y seleccionar proyectos pedagógicos que promuevan la educación para la salud y el consumo y la correspondiente concesión de ayudas o subvenciones a centros educativos de niveles no universitarios.

Beneficiarios: centros educativos de niveles no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias, con proyectos pedagógicos de educación para la salud y consumo a desarrollar con el alumnado.

Resolución de 15 de junio de 2004, de la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo, por la que se convoca el Premio Juan Uría Ríu, en su XXV edición.

Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo. BOPA nº 169, de 21 de julio de 2004.

Objetivos: convocar un premio para trabajos de investigación sobre cultura o historia asturianas.

Beneficiarios: cualquier persona, sin distinción de nacionalidad, grupo o equipo de investigación que no hayan resultado premiados en ediciones anteriores.

GOBIERNO BALEAR

PLAN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

Resolución del Consejero de Economía, Hacienda e Innovación de día 21 de julio de 2004, por la cual se ofrecen ayudas para llevar a término acciones especiales e investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

Consejería de Economía, Hacienda e Innovación. Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación. BOIB nº 105, de 29 de julio de 2004.

Objetivos: llevar a término acciones que tiendan a conseguir objetivos relevantes para las Islas Baleares en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación. Se priorizarán las actuaciones cuyos temas estén incluidos en los programas temáticos (programa de Ciencias de la Salud; programa de sociedad, educación, cultura y lengua, y programa de Medio Ambiente).

Beneficiarios: Centros públicos de I+D, los centros privados de I+D y otras entidades sin ánimo de lucro, los centros tecnológicos y las unidades de interfaz que superen el proceso de evaluación y de selección.

Anuncio por el cual se expone a información pública la orden del Consejero de Medio Ambiente por la cual se establecen las bases reguladoras de subvenciones para proyectos y actividades de Educación Ambiental de centros educativos en las Islas Baleares.

Consejería de Medio Ambiente. Dirección General de Caza, Protección de Especies y Educación Ambiental. BOIB nº 42, de 15 de marzo de 2005.

Objetivos: financiación de los gastos ocasionados por la realización de actividades de sensibilización, divulgación y formación, así como campañas, jornadas, seminarios, cursos, elaboración de material divulgativo, etc., encaminadas a conocer la situación ambiental de las Islas Baleares y potenciar la participación de la población en la gestión y mejora del Medio Ambiente.

Beneficiarios: personas físicas y las entidades legalmente constituidas que promueven y realizan actividades comprendidas dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

GOBIERNO DE CANARIAS

PLAN INTEGRADO CANARIO DE I+D+I

Orden de 15 de julio de 2004, por la que se aprueban, con vigencia indefinida, las bases que han de regir las convocatorias de subvenciones para la realización de proyectos de investigación dentro de áreas científico-tecnológicas focalizadas.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Dirección General de Universidades e investigación. BOC nº 144, de 27 de julio de 2004.

Objetivos: favorecer el desarrollo socioeconómico de las Islas Canarias aprovechando sus peculiaridades. En concreto, los proyectos se dirigirán, entre otras cosas, a apoyar la contribución a la generación de conocimiento de carácter básico en los correspondientes dominios. Entre las áreas temáticas a las que deben ajustarse los proyectos estarían la “tele-enseñanza” o la “telemedicina”.

Beneficiarios: centros públicos y privados de I+D a los que pertenezca el investigador principal del proyecto, siempre que no se encuentren inhabilitados para la obtención de subvenciones públicas o para contratar con la Comunidad Autónoma de Canarias u otros entes públicos.

Orden de 15 de julio de 2004, por la que se aprueban con vigencia indefinida las bases que han de regir las convocatorias de subvenciones de apoyo a grupos de investigación consolidados.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Dirección General de Universidades e investigación. BOC nº 144, de 27 de julio de 2004.

Objetivos: mejorar el nivel de calidad de la actividad científica y tecnológica canaria y optimizar su orientación a los problemas y desafíos sociales y económicos de la sociedad canaria.

Beneficiarios: centros públicos y privados de I+D a los que pertenezca el investigador principal del grupo de investigación, siempre que no se encuentren inhabilitados para la obtención de subvenciones públicas o para contratar con la Comunidad Autónoma de Canarias u otros entes públicos.

Resolución de 30 de julio de 2004, por la que se aprueban con vigencia indefinida las bases que han de regir las convocatorias de concesión de subvenciones para la publicación de trabajos que contribuyan a la promoción de la cultura científica y tecnológica y la divulgación de la investigación científica y se convocan para el ejercicio 2004.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Dirección General de Universidades e investigación. BOC nº 161, de 20 de agosto de 2004.

Objetivos: propiciar la divulgación de la investigación científica realizada en el archipiélago a través de una política editorial y de publicaciones en la materia. Algunas de las subvenciones se dedican a la publicación de material didáctico científico y tecnológico dirigido a la enseñanza.

Beneficiarios: centros públicos y privados de I+D a los que pertenezca el investigador principal del grupo de investigación, siempre que no se encuentren inhabilitados para la obtención de subvenciones públicas o para contratar con la Comunidad Autónoma de Canarias u otros entes públicos.

OTRAS CONVOCATORIAS

Orden del 23 de marzo del 2004, por la que se convoca la selección de proyectos educativos de mejora de centros docentes públicos no universitarios, dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Viceconsejería de Educación. Dirección General de Promoción Educativa. BOC nº 72, de 15 de abril de 2004.

Objetivos: favorecer un sistema de calidad para los centros educativos que permita una formación plena para los alumnos/as con garantías para afrontar los retos de la sociedad futura.

Beneficiarios: centros docentes públicos no universitarios, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Resolución de 14 de abril de 2004, por la que se convoca el X Concurso 8 de Marzo: Educar para la Igualdad.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa. BOC nº 81, de 28 de abril de 2004.

Objetivos: favorecer la incorporación, en la práctica docente, de la educación para la igualdad de oportunidades entre ambos sexos en la práctica docente.

Beneficiarios: centros públicos y privados concertados no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Resolución de 21 de abril de 2004, por la que se convoca el III Concurso de fomento de la lectura y dinamización de bibliotecas escolares.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa. BOC nº 87, de 6 de mayo de 2004.

Objetivos: fomentar y propiciar hábitos de lectura en las edades escolares así como la realización de actividades y proyectos educativos de dinamización de las bibliotecas escolares.

Beneficiarios: centros públicos y privados concertados no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Resolución de 18 de mayo de 2004, por la que se convoca la realización de Proyectos de Educación Intercultural en Centros públicos de Educación Infantil o Educación Infantil y Primaria.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa. BOC nº 111, de 10 de junio de 2004.

Objetivos: promover medidas de atención a la diversidad derivadas de realidades multiculturales para que cada centro establezca las medidas organizativas, metodológicas y acciones educativas que considere oportunas para afrontar la realidad multicultural de sus aulas.

Beneficiarios: centros públicos de Educación Infantil o Educación Infantil y Primaria dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias, en los que se encuentre matriculado alumnado de diversa procedencia cultural.

GOBIERNO DE CANTABRIA

Orden de 15 de enero de 2004, por la que se convoca concurso público de proyectos escolares sobre Educación del Consumidor en la Escuela, Primera Fase del III Plan Cuatrienal de Educación del Consumidor, y se establecen los premios de la fase autonómica del Proyecto Europeo «Juntos Somos Más».

Consejería de Economía y Hacienda. Dirección General de Comercio y Consumo. BOC nº 40, de 27 de febrero de 2004.

Objetivos: hacer efectivo el derecho a la educación en materia de consumo, fomentando de manera prioritaria la inclusión de la educación del consumidor y usuario en todos los ciclos y niveles de la educación obligatoria y, en la medida de lo posible, en los de educación no obligatoria.

Beneficiarios: centro escolares (a través de un profesor coordinador) así como los profesores o equipos de profesores de centros docentes, públicos o privados, que impartan Educación Infantil, Educación primaria y Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Educación Especial o Educación de Adultos, radicados en el territorio de la Cantabria.

Orden EDU/6/2005, de 20 de enero, por la que se establecen las bases y se convoca a los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria de Cantabria para la presentación de un proyecto con el objeto de poder participar en un Proyecto Experimental para introducir las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el Proceso de Enseñanza-Aprendizaje.

Consejería de Educación. Dirección General de Formación Profesional, Ordenación y Promoción Educativa. BOC nº 22, de 2 de febrero de 2005.

Objetivos: revisar, reflexionar e impulsar las prácticas docentes y organizativas de nuestros Institutos de Educación Secundaria Obligatoria en relación con las TIC e integrar éstas en las aulas.

Beneficiarios: Institutos de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Orden EDU 20/2005, de 18 de marzo, por la que se convoca a los centros públicos que impartan enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Secundaria a la presentación de Proyectos de Innovación Pedagógica y Organizativa para su desarrollo, dentro del Plan de Apertura de Centros a la comunidad, durante el curso 2005-2006, y se regulan las ayudas económicas

dirigidas a los Ayuntamientos y a las entidades sin fines de lucro para su participación en el desarrollo de los proyectos que se aprueben.

Consejería de Educación. Dirección General de Formación Profesional, Ordenación y Promoción Educativa. BOC nº 60, de 30 de marzo de 2005.

Objetivos: promover la calidad educativa a través de proyectos encaminados a provocar el cambio y mejora tanto de las prácticas educativas como de las estructuras organizativas de los centros.

Beneficiarios:

- ▶ Centros públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Cantabria que impartan alguna de las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Secundaria.
- ▶ Los Ayuntamientos del ámbito de escolarización del centro o centros y las entidades que participen en el desarrollo de los Proyectos de innovación pedagógica y organizativa de los centros.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (I+D+I)

Orden EDU/1143/2004, de 6 de julio, por la que se realiza convocatoria pública de ayudas del Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación para proyectos a realizar por grupos de investigación, grupos noveles y grupos con excelencia en investigación, a iniciar en el año 2005.

Consejería de Educación. BOCyL nº 135, de 15 de julio de 2004.

Objetivos: apoyar la investigación en áreas de conocimiento que vienen mostrando una marcada calidad y capacidad investigadora.

Beneficiarios: las universidades de Castilla y León y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. En todos los casos para financiar proyectos de investigación que se lleven a cabo en sus centros, instituciones, departamentos u otras unidades de investigación con sede en Castilla y León.

OTRAS CONVOCATORIAS

Orden EDU/903/2004, de 9 de junio, por la que se convocan subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones de compensación educativa e interculturalidad durante el curso 2004-2005.

Consejería de Educación. Dirección General de Formación Profesional e Innovación. BOCyL nº 115, de 17 de junio 2004.

Objetivos: realizar actuaciones de compensación educativa e interculturalidad en tres modalidades:

- ▶ Acciones dirigidas a fomentar los aspectos de enriquecimiento que aportan las diferentes culturas al proceso educativo y a promover experiencias educativas.
- ▶ Acciones centradas en programas de seguimiento y prevención del absentismo escolar, actividades extraescolares de apoyo y refuerzo educativo, ocio y tiempo libre.
- ▶ Acciones dirigidas a complementar la atención educativa del alumnado que no puede seguir un proceso normalizado de escolarización en su centro escolar de referencia.

Beneficiarios: entidades privadas sin ánimo de lucro, siempre que tengan entre sus fines la realización de actuaciones de compensación educativa.

Orden EDU/1384/2004, de 30 de agosto, por la que se efectúa convocatoria para la selección de proyectos de innovación educativa a desarrollar por grupos de profesores de centros escolares sostenidos con fondos públicos.

Consejería de Educación. Dirección General de Formación Profesional e Innovación. BOCyL nº 176, de 10 de septiembre 2004.

Objetivos: facilitar la participación, en proyectos de innovación educativa, fomentar la innovación educativa en los ámbitos curriculares, tecnológicos, metodológicos, didácticos y organizativos, de los diferentes niveles, etapas y ciclos del sistema educativo.

Beneficiarios: grupos de profesores que presenten servicios en centros escolares sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León. Ningún profesor podrá participar simultáneamente en más de un grupo.

Orden EDU/1045/2004, de 22 de junio, por la que se convocan premios a la elaboración de materiales educativos multimedia en el año 2004.

Consejería de Educación. Dirección General de Formación Profesional e Innovación. BOCyL nº 118, de 6 de julio 2004.

Objetivos: premiar a la elaboración de materiales educativos multimedia en el año 2004, que integren la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

Beneficiarios: el personal docente, de forma individual o en equipo, que preste servicios en centros escolares sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para el año 2004.

GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA

PLAN REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (PRICYT 2004-2007)

Orden de 22 de septiembre de 2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan diferentes tipos de ayudas para acciones especiales destinadas al fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico para el año 2004.

Consejería de Educación y Ciencia. Viceconsejería de Universidades, Investigación e Innovación. DOCM nº 186, de 6 de octubre de 2004.

Objetivos: potenciar el conocimiento científico y tecnológico, para propiciar la generación de beneficios económicos, sociales y culturales al conjunto de la Región.

Beneficiarios: Universidad de Castilla-La Mancha, Universidad de Alcalá (cuando los investigadores implicados pertenezcan a departamentos del Campus de Guadalajara, y los Centros Tecnológicos de Investigación de la Región).

OTRAS CONVOCATORIAS

Orden de 18 de marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca concurso público para la selección de proyectos de innovación en materia de Educación Vial en los centros de enseñanza no universitaria sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (para el ejercicio 2003-2004).

Consejería de Educación y Cultura. Dirección General de Coordinación y Política Educativa. DOCM nº 43, de 28 de marzo de 2003.

Objetivos: integrar una educación en valores morales que configuren una serie de ámbitos educativos, como la educación vial que se concibe como uno de los contenidos transversales.

Beneficiarios: centros de enseñanza no universitaria sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Orden de 12 de mayo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de proyectos (durante los cursos 2003-2004 y 2004-2005) de innovación en materia de Educación Ambiental en

los centros de enseñanza no universitaria sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (para el ejercicio 2003-2004).

Consejería de Educación y Cultura. Dirección General de Coordinación y Política Educativa. DOCM nº 73, de 21 de mayo de 2003.

Objetivos: establecer la colaboración precisa con los centros docentes para reforzar la inclusión de la educación ambiental dentro del currículo ordinario y asegurar la formación permanente del profesorado en la materia.

Beneficiarios: centros de enseñanza no universitaria sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Orden conjunta de 29 de mayo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura y de la Consejería de Sanidad, por la que se convoca concurso público para la selección de proyectos (durante los años 2003-2004 y 2004-2005) de innovación en materia de Educación para la Salud en los centros de enseñanza no universitaria sostenidos con fondos públicos de Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Consejería de Educación y Cultura y Consejería de Sanidad. Dirección General de Coordinación y Política Educativa, Salud Pública y Participación y Planificación y Atención Sociosanitaria. DOCM nº 100, de 9 de julio de 2003.

Objetivos: establecer la colaboración precisa con los centros docentes para reforzar la inclusión de la educación para la salud dentro del currículo ordinario y asegurar la formación permanente del profesorado en materia de salud.

Beneficiarios: centros de enseñanza no universitaria sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Orden de 22 de enero de 2004, de la Consejería de Educación de Castilla-La Mancha por la que se convocan ayudas económicas y premios para la realización de proyectos de innovación e investigación en la acción educativa durante el curso 2004-2005.

Consejería de Educación de Castilla-La Mancha. Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación. DOCM nº 15, de 4 de febrero de 2004.

Objetivos: favorecer líneas de innovación e investigación en la acción educativa que logren implicar de manera activa y cooperativa al alumnado en el conocimiento de su entorno, el desarrollo de valores, la mejora de los procedimientos, desarrollo de la competencia lingüística, el uso de las tecnologías de la comunicación y la información. En una palabra todas aquellas acciones que basadas

en la comunicación entre el profesorado y el alumnado, conviertan a ambos en investigadores de su propia acción.

Beneficiarios: profesorado de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos, de forma individual o en grupo, del mismo centro docente o de centros distintos.

Orden de 9 de junio de 2004, de la Consejería de Educación y Ciencia y de la Consejería de Sanidad, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de proyectos de innovación en materia de Educación para la Salud y Educación del Consumidor en los centros de enseñanza no universitaria sostenidos con fondos públicos de la comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Consejería de Educación y Ciencia y Consejería de Sanidad. Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación. Dirección General de Salud Pública y participación. Dirección General de Planificación y Atención Sociosanitaria. Dirección General de Consumo. DOCM nº 114, de 29 de junio de 2004.

Objetivos: establecer la colaboración precisa con los centros docentes para reforzar la inclusión de la educación para la salud y la educación del consumidor dentro del currículo ordinario y asegurar la formación permanente del profesorado en materia de salud y de consumo.

Beneficiarios: centros docentes de enseñanza no universitaria sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de forma individual o conjunta, que presenten un único proyecto.

Orden de 24 de septiembre de 2004, de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se convocan ayudas para la realización de planes de actividades extra-curriculares en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Consejería de Educación y Ciencia. Dirección General de Programas y Servicios Educativos y Dirección General de Coordinación y Política Educativa. DOCM nº 181, de 30 de septiembre de 2004.

Objetivos: promover el desarrollo de planes de actividades extracurriculares, en el marco de proyectos educativos de ciudad o de centro, capaces de integrar los aspectos formales y no formales de la educación poniendo, al servicio del alumnado, los recursos personales, materiales y culturales de la comunidad.

Beneficiarios:

► Ayuntamientos y Mancomunidades de Castilla-La Mancha.

- ▶ Centros docentes.
- ▶ Asociaciones de madres y padres de alumnos.
- ▶ Asociaciones de alumnos.
- ▶ Asociaciones culturales o deportivas constituidas en los centros.
- ▶ Entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha.

Orden de 24 de enero de 2005, de la Consejería de Educación por la que se convoca concurso de proyectos de cooperación en materia de investigación entre Departamentos Universitarios y los centros docentes sostenidos con fondos públicos de los niveles previos a la Universidad en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Consejería de Educación y Ciencia. Dirección General de Calidad e Igualdad en la Educación. DOCM nº 25, de 4 de febrero de 2005.

Objetivos: enriquecer mediante el intercambio y la cooperación, la práctica docente del profesorado universitario y no universitario, en las distintas áreas, asignaturas, módulos y materias.

Beneficiarios: centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos, o los centros de profesores y recursos en el caso de la participación de profesorado de distintos centros y sea designado como tal para la gestión económica, la Universidad de Castilla-La Mancha, la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Universidad de Alcalá de Henares.

Orden de 18 de febrero de 2005, de la Consejería de Educación y Ciencia y la Consejería de Bienestar Social, por la que se convocan ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de innovación en materia de Educación de Valores asociados a la convivencia en los centros de enseñanza no universitaria sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Consejería de Educación y Ciencia. Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación. DOCM nº 45, de 3 de marzo de 2005.

Objetivos: promover una mejora de la calidad de vida social, relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres, la mediación y la convivencia, la paz, el encuentro entre culturas, la solidaridad y el voluntariado.

Beneficiarios: centros docentes sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha.

GENERALIDAD DE CATALUÑA

PLAN INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Resolución UNI/131/2005, de 26 de enero, por la cual se abren las convocatorias para la concesión de becas y ayudas en materia de investigación para el año 2005.

- Convocatoria de ayudas a proyectos de abastecimiento local y comarcal (ACOM).

Departamento de Universidades, Investigación y Sociedad de la Información. Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación. DOG nº 4313, de 1 de febrero de 2005.

Objetivos: otorgar ayudas a las instituciones y entidades de administración local y comarcal para financiar la realización de proyectos de investigación y contribuir significativamente a un conocimiento mejor de la identidad de Cataluña.

Beneficiarios: instituciones públicas de abastecimiento comarcal y local; instituciones y entidades de ámbito local o comarcal sin finalidad de lucro que tengan entre las principales actividades la investigación; centros de Enseñanza Secundaria. En todos los casos, el investigador responsable del proyecto habrá de ser un titular universitario.

OTRAS CONVOCATORIAS

Orden EDC/179/2005, de 22 de abril, de la convocatoria de concursos públicos para la selección de proyectos de innovación educativa dentro del término para centros docentes sostenidos con fondos públicos de Cataluña.

Departamento de Educación. Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa. DOG nº 4.375, de 2 de mayo de 2005.

Objetivos: apoyar los proyectos de centros educativos o grupos de profesores de diferentes centros; promover proyectos que potencien la incorporación de nuevas metodologías en la dinámica escolar y la mejora de los resultados del aprendizaje del alumnado; difundir prácticas innovadoras que puedan ser de interés para el profesorado y la investigación sobre la práctica docente.

Beneficiarios: los centros docentes de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de Cataluña, sostenidos con fondos públicos que presenten un proyecto de innovación educativa en alguno de los programas concretados en el artículo 1.

Resolución PRE/613/2004, de 26 de febrero, de convocatoria de concurso público para la concesión de subvenciones a universidades para trabajos de investigación o docencia y a personas físicas para trabajos de investigación, dentro del ámbito de competencias del Instituto Catalán de la Mujer, durante el año 2004.

Departamento de la Presidencia. Instituto Catalán de la Mujer. DOGC n° 4.095, de 19 de marzo de 2004.

Objetivos: subvencionar trabajos de investigación o docencia dentro del ámbito de competencias del Instituto Catalán de la Mujer.

Beneficiarios: universidades de titularidad pública o privada de Cataluña y las personas físicas que programen estudios o proyectos que son objeto de la presente convocatoria.

Orden BEF/320/2004, de 30 de agosto, de convocatoria de los premios de civismo del Departamento de Bienestar y Familia para el año 2004. XXIII Premio Serra i Moret para obras y trabajos sobre civismo.

Departamento de Bienestar y Familia. DOGC n° 4.223, de 21 de septiembre de 2004.

Objetivos: estimular la investigación y el tratamiento del civismo.

Beneficiarios: personas o grupos de personas mayores de 18 años, y se presenta, de las cuatro modalidades premiadas, a las de:

- ▶ Trabajo pedagógico.
- ▶ Ensayo sobre cualquier tema relacionado con el civismo.

JUNTA DE EXTREMADURA

II PLAN REGIONAL DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DE EXTREMADURA 2001 - 2004

Orden de 8 de marzo de 2004, por la que se convocan ayudas para la realización durante el año 2004 de Proyectos de Investigación en el marco de los programas generales del II Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Extremadura (2001-2004).

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. DOE nº 30, de 13 de marzo de 2004.

Objetivos: financiar la realización de proyectos de I+DT+I orientados a la obtención de nuevos conocimientos, desarrollo de nuevas tecnologías y difusión y transferencia de los mismos a los sectores socioeconómicos regionales correspondientes.

Beneficiarios: organismos y entes que integran el sistema de ciencia, tecnología, economía y sociedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura, públicos o privados sin finalidad de lucro, con finalidad legal o estatutaria, personalidad jurídica propia, y que no se encuentre inhabilitados para la obtención de subvenciones públicas o para contratar con la Administración Pública.

OTRAS CONVOCATORIAS

Orden de 20 de abril de 2004, por la que se convoca el X Premio “Joaquín Sama” a la innovación educativa en la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al año 2004.

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. DOE nº 50, de 4 de mayo de 2004.

Objetivos: premiar trabajos o experiencias pedagógicas de innovación educativa.

Beneficiarios: profesores o equipos de profesores en activo, que desarrollen su labor docente en niveles no universitarios de la Comunidad de Extremadura.

Orden de 29 de abril de 2004, por la que se regula la convocatoria de ayudas para la elaboración y desarrollo de materiales curriculares de carácter interactivo en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. DOE nº 51, de 6 de mayo de 2004.

Objetivos: ofrecer al profesorado la posibilidad de contribuir en el diseño de materiales curriculares, aplicando para ello los medios informáticos.

Beneficiarios: profesorado en activo de los niveles previos a la Universidad Autónoma de Extremadura. Las ayudas podrán ser solicitadas de forma individual o como grupo de trabajo.

Orden de 4 de mayo de 2004, por la que se convocan ayudas para la constitución de grupos de trabajo de investigación sobre la Historia de la Educación en Extremadura. Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. DOE nº 54, de 13 de mayo de 2004.

Objetivos: desarrollar tareas de investigación y de recuperación de materiales de todo tipo sobre la Historia de la Educación en Extremadura.

Beneficiarios: el profesorado destinado en centros y servicios de los niveles educativos previos a la Universidad en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Orden de 8 de marzo de 2004, por la que se regula la convocatoria para otorgar ayudas a la investigación e innovación educativa en el ámbito de la cultura extremeña. Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. DOE nº 29, de 11 de marzo de 2004.

Objetivos:

- ▶ Fomentar el papel investigador del profesorado en relación con la actividad docente desempeñada en los centros educativos.
- ▶ Promover la investigación y estudio mediante propuestas para el desarrollo del currículo de un área o áreas en un nivel, ciclo o etapa del currículo incidiendo sobre alguno de los aspectos prioritarios que se relacionan a continuación:
 - ▶ Elaborar, para una o varias áreas, propuestas de aplicación del currículo extremeño en los diferentes niveles educativos.
 - ▶ Profundizar en el conocimiento de la realidad natural, histórica y social extremeña, desde la perspectiva de su aplicación escolar integrándola en un proyecto de currículo.
 - ▶ Integrar en los currículos escolares los contenidos propios de la cultura extremeña

Beneficiarios: el profesorado que preste sus servicios en los niveles educativos no universitarios que se encuentre en situación de servicio activo desempeñando su trabajo en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, centros de profesores y recursos y servicios educativos de apoyo dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

JUNTA DE GALICIA

PLAN GALLEGO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Orden de 21 de enero de 2005, por la que se convocan ayudas del Programa de Promoción General de Investigación del Plan Gallego de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica para el año 2005.

Consejería de Innovación, Industria y Comercio. Dirección General de Investigación e Desarrollo. DOG nº 21, de 1 de febrero de 2005.

Objetivos:

- ▶ Impulsar el despegue económico y social de Galicia mediante el incremento de la capacidad científico-tecnológica y la extensión de los beneficios de la investigación al conjunto de la sociedad.
- ▶ Favorecer el desarrollo de los sectores de mayor interés, así como coordinar esfuerzos para potenciar aquellos considerados prioritarios o emergentes.

Beneficiarios: grupos de investigación nuevos de un centro público de investigación de la Comunidad Autónoma de Galicia.

OTRAS CONVOCATORIAS

Orden de 30 abril de 2004, por la que se convoca el Premio Antonio López Ferreiro de Investigación Humanística, correspondientes a los Premios Galicia de Investigación 2004.

Consejería de Innovación, Industria y Comercio. Dirección General de Investigación e Desarrollo. DOG nº 87, de 6 de mayo de 2004.

Objetivos: premiar la investigación humanística en Galicia.

Beneficiarios: investigadores adscritos a centros públicos o privados de investigación situados en Galicia; los investigadores gallegos no vinculados a centros situados en Galicia; y los investigadores que, no estando incluidos en ningún los dos apartados anteriores, abordasen temas relacionados con Galicia.

Orden de 18 de junio de 2004, por la que se convocan premios a la innovación educativa y a experiencias de promoción de conductas tolerantes, de mejora de convivencia realizados por profesorado de centros públicos dependientes de esta Consejería.

Consejería de Educación y Ordenación Universitaria. Dirección General de Centros y Ordenación Educativa. DOG nº 138, de 19 de julio de 2004.

Objetivos: premiar la innovación educativa y las experiencias de promoción de las conductas tolerantes de mejora de la convivencia.

Beneficiarios: profesorado de centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria.

Orden de 15 de septiembre de 2004, por la que se convoca certamen de premios al diseño de páginas web de centros educativos, al desarrollo de materiales educativos curriculares y a galerías de imágenes en entorno web, y a vídeos o animaciones de carácter pedagógico, dentro del Proyecto Siega.

Consejería de Educación y Ordenación Universitaria. DOG nº 186, de 23 de septiembre de 2004.

Objetivos: fomentar el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el entorno educativo gallego.

Beneficiarios: de las cuatro modalidades premiadas sólo son recogidas la A –diseño de contenidos de páginas web de centros educativos– y la B –desarrollo de materiales educativos curriculares en entorno web–:

► **Modalidad A:** profesorado de centros educativos de titularidad pública y privados de ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Gallega, que impartan enseñanzas contempladas en la Ley orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de calidad de la educación. El profesorado participante en esta modalidad, a título individual o en grupo, deberá estar en activo e impartiendo enseñanza en la página web.

► **Modalidad B:** profesorado, a título individual o en grupo, destinado o matriculado en centros educativos de titularidad pública y privados concertados, del ámbito territorial del Estado español, que impartan enseñanzas contempladas en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de calidad de la educación. El profesorado participante en estas modalidades deberá estar en activo e impartiendo enseñanza en niveles no universitarios.

Resolución conjunta de 16 de septiembre de 2004, por la que se convocan premios a la innovación educativa sobre los temas transversales.

La Dirección General de Centros y Ordenación Educativa, la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales, el Instituto Gallego de Consumo,

la Secretaría General de la Consejería de Sanidad, la Dirección General de Salud Pública, la Dirección General de Justicia, el Servicio Gallego de Promoción de la Igualdad del Hombre y la Mujer, la Dirección General de Juventud y la Dirección General de desarrollo sostenible. DOG nº 183, de 20 de septiembre de 2004.

Objetivos: premios la innovación educativa de nivel no universitario sobre cada uno los siguientes temas:

- ▶ Transversalidades en la educación.
- ▶ Educación vial.
- ▶ Educación para el consumo.
- ▶ Prevención de consumo indebido de drogas.
- ▶ Educación para la salud y la calidad de vida.
- ▶ Educación para la paz y las multiculturalidades.
- ▶ Educación para la igualdad de ambos sexos.

Beneficiarios: podrán participar, a título individual o en grupo, el profesorado de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria que esté en activo e imparta en los niveles no universitarios.

Resolución conjunta de 7 de abril de 2005, de la Dirección General de Centros de Ordenación Educativa y de Institutos energéticos de Galicia, por la que se convocan premios a la innovación educativa sobre las energías renovables en Galicia.

Consejería de la Presidencia, Relaciones Institucionales y Administración Pública: Dirección General de Centros y Ordenación Educativa y el Instituto Energético de Galicia DOG nº 77, de 22 de abril de 2005.

Objetivos: promover las comunidades escolares y el desarrollo de la adquisición de hábitos minimalistas de consumo de energía, de actitudes positivas de ahorro energético y de valoración de las repercusiones de la implementación de las energías renovables.

Beneficiarios: podrán participar, a título individual o en grupo, en representación de un centro público dependiente de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria, los profesores que están en activo e imparten enseñanza en Educación Primaria, en Educación Secundaria Obligatoria, en Bachillerato o en Formación Profesional Específica.

COMUNIDAD DE MADRID

INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Orden 1452 /2004, de 16 de abril, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de investigación en Humanidades, Ciencias Sociales y Económicas.

Consejería de Educación. Dirección General de Universidades e Investigación.
BOCM nº 98, de 26 de abril de 2004.

Objetivos:

- ▶ Aumentar el conocimiento científico y la mejora de la realidad social, económica y cultural de la Comunidad de Madrid.
- ▶ Impulsar la investigación de alta calidad científica.
- ▶ Favorecer la investigación multidisciplinar.
- ▶ Fomentar la creación y consolidación de grupos de investigación.
- ▶ Promocionar a jóvenes investigadores.
- ▶ Contribuir a la mejora de la competitividad de los grupos de investigación.
- ▶ Apoyar la formación en investigación, teniendo en cuenta su repercusión para incrementar la competitividad regional en el marco de la sociedad del conocimiento.
- ▶ Estimular la participación de los grupos de investigación de la Comunidad Autónoma de Madrid en los programas europeos de investigación y desarrollo tecnológico.

Beneficiarios: los investigadores que ostenten el grado académico de doctor y estén vinculados profesionalmente con las universidades, los centros públicos de investigación, instituciones privadas o fundaciones sin ánimo de lucro, radicados en la Comunidad de Madrid, con personalidad jurídica propia.

Esta solicitud la podrán realizar tanto investigadores individuales como grupos de investigación; éstos contarán siempre con un investigador principal.

Orden 2248/2005, de 25 de abril de 2005, del Consejero de Educación, por la que se convoca el Premio de Investigación de la Comunidad de Madrid “Miguel Catalán” para el año 2005.

Consejería de Educación. Dirección General de Universidades e Investigación. BOCM n° 105, de 4 de mayo de 2005.

Objetivos: estimular y promocionar la actividad científica, así como favorecer la realización de investigaciones que complementen y desarrollen el estado actual del conocimiento científico-técnico.

Beneficiarios: los investigadores en activo que estén vinculados profesionalmente a universidades o centros públicos de investigación que tengan personalidad jurídica propia, radicados en la Comunidad de Madrid y que hayan contribuido de forma significativa al conocimiento científico y al desarrollo tecnológico. Los candidatos podrán ser propuestos por entidades científicas, por otros investigadores o por sí mismos.

OTRAS CONVOCATORIAS

Segunda Convocatoria de Madrid encrucijada de culturas, bajo el lema: “La convivencia en la diversidad”.

Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. Dirección General de Promoción Educativa. <http://www.madrid.org/promocion/encrucijada/encrucijada.html>

Objetivos: estimular la puesta en marcha de actividades que favorezcan el desarrollo de conductas prosociales, en sus diferentes formas.

Beneficiarios: de las dos categorías de las que consta el certamen sólo está recogida la modalidad A –Elaboración y desarrollo de propuestas didácticas– donde podrán participar aquellos profesores y profesoras que estén desempeñando su labor docente en cualquier centro educativo de la Comunidad de Madrid.

Orden 1987/2004, de 27 de mayo, por la que se convoca el I Certamen de Premios de Proyectos de Investigación en Laboratorios de Ciencias Experimentales para favorecerla Red de Centros GLOBE y que se desarrollen en centros públicos de la Comunidad de Madrid.

Consejería de Educación. Dirección General de Ordenación Académica. BOCM n° 152, de 28 de junio de 2004.

Objetivos:

- ▶ Fomentar el desarrollo de proyectos que introduzcan los medios informáticos y audiovisuales como una nueva fuente de conocimiento, con el fin de avanzar en

la elaboración de conceptos y fomentar el rigor en los métodos de trabajo, así como servir de estímulo para el aprendizaje y la investigación del alumno.

► Consolidar el número de centros que integran la red de centros GLOBE.

Beneficiarios: centros educativos públicos del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid que impartan las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y que no hayan sido seleccionados en las convocatorias de los años 2002 y 2003.

Orden 5511/2004, de 30 de noviembre, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas económicas y premios para la realización de proyectos de innovación educativa.

Consejería de Educación. Dirección General de Ordenación Académica. BOCM nº 307, de 27 de diciembre de 2004.

Objetivos: potenciar el desarrollo de proyectos y experiencias innovadoras con la finalidad de promover la investigación educativa en los procesos de enseñanza.

Beneficiarios: centros educativos, de titularidad pública y privados concertados, que impartan las enseñanzas reguladas en la normativa vigente y que realicen proyectos de innovación educativa en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

Orden 1645/2004, de 28 de abril, por la que se convoca el II Certamen de premios al diseño y contenidos de sitios web de centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Consejería de Educación. Dirección General de Ordenación Académica. BOCM nº 114, de 14 de mayo de 2004.

Objetivos: impulsar la utilización de herramientas propias de la Sociedad de la Información en los procesos de enseñanza y en el establecimiento de nuevas vías de información y comunicación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.

Beneficiarios: centros educativos públicos y concertados del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, que impartan enseñanzas en la Ley Orgánica de Calidad de la Educación y que no hayan sido premiados (premio o mención) en la misma convocatoria del año anterior.

Orden 1232/2004, de 29 de marzo, por la que se convoca el XII Certamen de premios a la elaboración de materiales didácticos.

Consejería de Educación. Dirección General de Ordenación Académica. BOCM nº 92, de 19 de abril de 2004.

Objetivos: fomentar la realización de programas educativos que permitan la introducción de las tecnologías de la información y de la comunicación para su utilización en el aula.

Beneficiarios: los docentes y/o profesionales de la educación o de la investigación educativa, tanto individualmente como en grupo, que ejerzan su labor en la Comunidad de Madrid.

Orden 3072/2004, de 3 de agosto, por la que se convoca el "I Certamen de premios sobre proyectos educativos para favorecer un uso y gestión racional y sostenible del agua, la energía y los residuos, en el marco de acción de la Agenda 21" que se desarrollen en centros públicos de la Comunidad de Madrid.

Consejería de Educación. Dirección General de Ordenación Académica. BOCM nº 202, de 25 de agosto de 2004.

Objetivos: estimular entre el profesorado de los centros públicos el desarrollo de proyectos para la puesta en marcha de recomendaciones de la Agenda 21.

Beneficiarios: centros públicos del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, que impartan enseñanzas de régimen general contempladas en la Ley Orgánica de Calidad de La Educación.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PLAN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA 2003-2006

Concesión de Ayudas para el desarrollo de nuevos proyectos de investigación.

Consejería de Economía, Industria e Innovación. Fundación Séneca. Agencia Regional de Ciencia y Tecnología y Consejería de Economía, Industria e Innovación. Programa 2004.

Objetivos: favorecer la generación de nuevo conocimiento en las distintas áreas, consolidar la actividad de los grupos de investigación e incrementar la capacidad científico-técnica de los centros de la Región de Murcia.

Beneficiarios: de las diferentes modalidades que se presentan se recoge la Modalidad A –Proyectos de investigación en Humanidades y Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas– equipos de investigación pertenecientes a universidades, públicas o privadas y a centros de investigación públicos, radicados en la Región de Murcia.

Ayudas a la consolidación de grupos de investigación (grupos precompetitivos). Programa Séneca.

Consejería de Economía, Industria e Innovación. Fundación Séneca. Agencia Regional de Ciencia y Tecnología. Programa 2004.

Objetivos: apoyar la consolidación de grupos de investigación recientemente constituidos o que no han desarrollado aún proyectos de investigación financiados con cargo a convocatorias de carácter competitivo y favorecer la implantación de nuevas líneas de investigación.

Beneficiarios: grupos de investigación pertenecientes a universidades y centros de investigación, públicos o privados sin ánimo de lucro, radicados en la Región de Murcia que no hayan sido adjudicatarios, como tales grupos, de ayudas para la realización de proyectos de investigación con cargo a convocatorias de carácter competitivo, aún cuando alguno o algunos de sus miembros hayan participado en proyectos de este tipo.

OTRAS CONVOCATORIAS

Resolución de 25 de abril de 2005, del Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se regula el proceso de selección y de

seguimiento para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa realizados por el profesorado de niveles no universitarios de la Región de Murcia.

Consejería de Educación y Cultura. Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa. BORM nº 150, de 10 de mayo de 2005.

Objetivos: promover la reflexión del profesorado sobre su tarea educativa, potenciando la aproximación entre teoría y práctica, abriendo así cauces de mejora de la educación y partiendo de las propias motivaciones, necesidades y carencias detectadas por los equipos pedagógicos de los centros educativos.

Beneficiarios: profesorado de los centros educativos de la Región de Murcia, de niveles anteriores a la universidad, sostenidos con fondos públicos, así como del personal destinado en los distintos servicios de apoyo a los mismos que se integran en la Consejería de Educación y Cultura.

GOBIERNO DE NAVARRA

PLAN DE FORMACIÓN Y DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I+D) DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

Resolución 116/2004, de 18 de junio, del Director General de Universidades y Política Lingüística, por la que se convocan las Ayudas del Plan de Formación y de Investigación y Desarrollo (I+D) del Departamento de Educación del año 2004. Convocatoria III ayudas para la realización de proyectos de investigación de interés para Navarra.

Departamento de Educación. Dirección General de Universidades y Política Lingüística. BON nº 80, de 5 de julio de 2004.

Objetivos:

- ▶ Motivar y potenciar la investigación en Navarra.
- ▶ Incrementar el número de equipos de investigadores de Navarra.

OTRAS CONVOCATORIAS

Resolución 299/2005, de 12 de abril, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se aprueba la convocatoria de los Proyectos del “Programa de Nuevas Tecnologías y Educación” (PNTE) para Centros Públicos dependientes del Gobierno de Navarra que impartan enseñanzas no universitarias para el curso escolar 2005-2006. Los proyectos objeto de la presente convocatoria se corresponderán a una de las dos modalidades propuestas, en concreto –Creación de materiales didácticos o investigación, innovación e integración–.

Departamento de Educación. Dirección General de Enseñanzas Escolares y Profesionales. BON nº 59, de 18 de mayo de 2005.

Objetivos:

- ▶ Creación de materiales didácticos: promover la elaboración de materiales didácticos, diseñados y planificados por el propio centro, primando tanto el carácter innovador en la utilización de nuevas herramientas como el aprovechamiento de los recursos existentes en el centro.

- ▶ Investigación, innovación e integración de las NNTT en la práctica educativa: integrar, innovar e investigar con el uso de las NNTT en el centro a través del desarrollo de proyectos de carácter interdisciplinar y/o internivelar, dirigidos y planificados por equipos de profesores del propio centro.

Beneficiarios: centros públicos dependientes del departamento de educación del Gobierno de Navarra en los que se impartan enseñanzas correspondientes a niveles no universitarios.

GOBIERNO DE LA RIOJA

PLANES RIOJANOS DE I + D + I

Resolución del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas a proyectos de investigación dentro de los Planes Riojanos de I+D+I, para el año 2005.

Consejería de Educación, Cultura y Deporte. BOR nº 55, de 23 de abril 2005.

Objetivos:

- ▶ Fomentar la investigación básica y, en especial, la investigación aplicada en las áreas de interés para los objetivos científicos establecidos en los Planes Riojanos de I+D+I.
- ▶ Potenciar los equipos consolidados de calidad contrastada y, especialmente, aquellos que posean un carácter multidisciplinar.
- ▶ Incrementar el número de investigadores en La Rioja y estimular la creación de nuevos grupos de investigación.

Beneficiarios: grupos de investigación consolidados en La Rioja y grupos de nueva creación que presenten proyectos de calidad y de interés para La Rioja.

OTRAS CONVOCATORIAS

Se convoca el desarrollo de Proyectos de Innovación y Mejora, en centros educativos de La Rioja durante el curso 2005-2006.

Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Dirección General de Educación.

Objetivos: facilitar la puesta en práctica de proyectos de innovación y mejora educativa, proporcionando recursos y asesoramiento a los Centros que resulten seleccionados.

Beneficiarios: centros educativos públicos y concertados donde se imparta docencia en niveles anteriores a la universidad y estén ubicados en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Orden 45/2004 de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas económicas al personal docente no universitario por el desarrollo y participación en proyectos de innovación edu-

cativa. Consejería de Educación, Cultura y Deporte. BOR nº 128, de 7 de octubre de 2004.

Objetivos: promover el desarrollo de proyectos innovadores que planteen iniciativas que impliquen innovaciones didácticas y metodológicas en las aulas y que posteriormente puedan difundirse al conjunto de los centros educativos, contribuyendo, de ese modo, a mejorar la calidad de la educación.

Beneficiarios: docentes o grupos de docentes en activo que desempeñen tareas docentes en centros educativos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, donde se impartan enseñanzas de niveles anteriores a la Universidad.

Resolución de 18 de febrero de 2005, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan los Premios de innovación educativa de la Comunidad Autónoma de La Rioja 2005.

Consejería de Educación, Cultura y Deporte. BOR nº 31, de 3 de marzo de 2005.

Objetivos: premiar las experiencias de innovación educativa más destacadas, que representen una mejora en el trabajo docente.

Beneficiarios: docentes o grupos de docentes en activo que desempeñen su trabajo en centros educativos de niveles anteriores a la universidad de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

GENERALIDAD VALENCIANA

PLAN VALENCIANO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN (PVIDI) 2001-2006

Orden de 5 de marzo de 2004, del Consejería de Cultura, Educación y Deporte, por la que se convocan diferentes tipos de ayudas y becas para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico en la Comunidad Valenciana.

Consejería de Cultura Social, Educación y Deporte. Dirección General de Universidades e Investigación. DOGV nº 4718, de 24 de marzo de 2004.

Objetivos: incrementar los recursos humanos del sistema valenciano de investigación científica y desarrollo tecnológico, y su cualificación, facilitando la formación, el perfeccionamiento, la intercomunicación del personal investigador y la difusión de los resultados de la investigación, entre otras actuaciones.

Beneficiarios:

- ▶ Universidades valencianas, Consejo Superior de Investigaciones Científicas y organismos públicos de investigación con personalidad jurídica propia.
- ▶ Otras entidades públicas o privadas con finalidad investigadora legal o estatutaria y personalidad jurídica propia sin ánimo de lucro.

OTRAS CONVOCATORIAS

Orden de 28 de marzo de 2004, de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, por la que se convocan los Premios 2004 de la Comunidad Valenciana a la integración de los temas transversales en el currículum.

Consejería de Cultura, Educación y Deporte. Dirección General de Enseñanza. DOGV nº 4761, de 26 de mayo de 2004.

Objetivos: formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores morales del alumnado en todos los ámbitos de la vida: personal, familiar, social y profesional; la efectiva igualdad de derechos entre los sexos y el rechazo a toda clase de discriminación; el respeto a toda las culturas; el fomento de los hábitos de comportamiento democrático; la relación con el entorno social, económico y cultural; y la formación en el respeto y defensa del medio ambiente.

Beneficiarios:

- ▶ Personal docente de la Comunidad Valenciana de Educación Preescolar, enseñanzas escolares, o en programa municipales de FPA.
- ▶ Personal que ejerce la función inspectora o que ocupa lugares de trabajo clasificados como docentes en la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte.
- ▶ Personal laboral o funcionarios de la administración especial que realizan funciones de apoyo escolar en centros docentes dependientes de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte.

Orden de 23 de marzo de 2004, de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, por la que se convocan los Premios 2004 de la Comunidad Valenciana a materiales didácticos dirigidos a la atención educativa del alumnado inmigrante.

Consejería de Cultura y Educación. Dirección General de Enseñanza. DOGV nº 4757, de 20 de mayo de 2004.

Objetivos: promover, por medio de materiales didácticos, la educación intercultural de todo el alumnado y facilitar al alumnado inmigrante una educación de calidad que responda a sus necesidades educativas específicas.

Beneficiarios:

- ▶ Personal docente de la Comunidad Valenciana de Educación Preescolar, enseñanzas escolares o en programa municipales de FPA.
- ▶ Personal que ejerce la función inspectora o que ocupa lugares de trabajo clasificados como docentes en la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte.
- ▶ Personal laboral o funcionarios de la Administración especial que realizan funciones de apoyo escolar en centros docentes dependientes de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte.

Orden de 3 de abril de 2003, de la Consejería de Cultura y Educación, por la que se convocan ayudas económicas para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa y desarrollo del currículo durante el curso académico 2003-2004, así como los Premios 2003 de la Comunidad Valenciana a la Innovación Educativa.

Consejería de Cultura y Educación. Dirección General de Enseñanza. DOGV nº 4505, de 22 de mayo de 2003.

Objetivos: incentivar al profesorado, reconocer su labor y aumentar la eficacia educativa de los centros docentes, prestando una especial atención a la adaptación de las enseñanzas a la realidad sociolingüística de la Comunidad Valenciana.

Beneficiarios:

- ▶ Personal docente de la Comunidad Valenciana de Educación Preescolar, enseñanzas escolares, o en programa municipales de FPA.
- ▶ Personal que ejerce la función inspectora o que ocupa lugares de trabajo clasificados como docentes en la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte.
- ▶ Personal laboral o funcionarios de la administración especial que realizan funciones de apoyo escolar en centros docentes dependientes de la Consejería de Cultura, educación y Deporte.

Orden de 26 de noviembre de 2004, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se convoca el I Premio de BUPI “Buenas Prácticas para la Integración”.

Consejería de Bienestar Social. Dirección General de Inmigración. DOGV nº 4901 de, 13 de diciembre de 2004.

Objetivos:

- ▶ Estimular la planificación y realización de todas aquellas actividades que contribuyan a la integración del alumnado inmigrante.
- ▶ Promover la educación intercultural desde un planteamiento global del centro docente.
- ▶ Fomentar la formación del profesorado a través de la investigación y la innovación educativa sobre la atención del alumnado inmigrante.
- ▶ Incentivar la puesta en marcha de modelos que promuevan la colaboración y la relación positiva entre alumnos y familias de distintas culturas.

Beneficiarios:

Centros docentes públicos o privados de la Comunidad Valenciana que impartan Educación Preescolar o enseñanzas escolares o programas municipales de Formación de Personas Adultas.

GOBIERNO VASCO

SISTEMA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Orden de 3 de noviembre de 2004, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación por la que se convocan ayudas para la realización de Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada, Humanidades y Ciencias Sociales y ayudas a grupos de Alto Rendimiento para el período 2005-2007.

Departamento de Educación, Universidades e Investigación. BOPV nº 217, de 12 de noviembre de 2004.

Objetivos: favorecer el desarrollo del conocimiento, a la vez que se articula de forma coordinada con otras convocatorias dirigidas por un lado al desarrollo tecnológico innovador y por otro la potenciación de recursos materiales al servicio de los investigadores.

Beneficiarios:

- ▶ Organismos públicos de investigación ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco que tengan personalidad jurídica propia, excepto la UPV/EHU.
- ▶ Los agentes acreditativos de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación con personalidad jurídica propia, excepto la UPV/EHU.

Orden de 21 de julio de 2004, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación por la que se convocan los Premios *Euskadi* de Investigación 2004, con el fin de fomentar la actividad científica.

Departamento de Educación, Universidades e Investigación. BOPV nº 153, de 12 de agosto de 2004.

Objetivos: estimular y promocionar los esfuerzos de investigadores y equipos calificados de la Comunidad Autónoma del País Vasco o de fuera de la Comunidad Autónoma, cuyo trabajo haya ejercido una influencia positiva importante en País Vasco.

Beneficiarios: investigadores en activo que hayan nacido en País Vasco o que hayan desarrollado una parte importante de su carrera en País Vasco, o cuyo trabajo haya ejercido una influencia positiva importante en País Vasco.

OTRAS CONVOCATORIAS

Orden de 7 de abril de 2004, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación por la que se convoca el Premio Karmela Alzueta 2003-2004.

Departamento de Educación, Universidades e Investigación. BOPV nº 85, de 7 de mayo de 2004.

Objetivos: premiar el mejor proyecto de innovación educativa con relación a una intervención docente que signifique un cambio o una nueva aportación para la práctica educativa en el aula o en la organización del centro.

Beneficiarios: que impartan las etapas de Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Iniciación Profesional y Bachillerato, Iniciación Profesional y Bachillerato de la CAPV.

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2004, del Viceconsejero de Educación, del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convoca a los Centros Públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria de la CAPV para la realización de Proyectos de Investigación y Experimentación Educativa denominados: «Sistema de Gestión de la Calidad».

Departamento de Educación, Universidades e Investigación. BOPV nº 175, de 13 de septiembre de 2004.

Objetivos:

- ▶ Promover, facilitar y apoyar los procesos de mejora continua de los centros educativos.
- ▶ Dotar a los centros educativos de la información, asesoramiento y herramientas necesarias para poner marcha con éxito procesos de mejora continua.
- ▶ Crear una red de centros con buenas prácticas de gestión en distintos ámbitos que constituyan un modelo a seguir.

Beneficiarios: todos los centros públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria de la CAPV.

Orden de 16 de marzo de 2004, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación y del Consejero de Sanidad, por la que se adapta para su aplicación durante el ejercicio 2004 la orden por la que se convoca a los centros docentes no universitarios para la realización de proyectos de Innovación relativos a la Promoción y Educación para la Salud.

Departamento de Educación, Universidades e Investigación y Departamento de sanidad. BOPV nº 77, de 26 de abril de 2004.

Objetivos: extender y profundizar en la colaboración conjunta arriba nombrada entre ambos departamentos, a propuesta de los Directores de Innovación Educativa y de Salud Pública.

Beneficiarios: centros que imparten cualquiera de los distintos niveles y tipos de enseñanza no universitarios.

the 1990s, the number of people in the UK who are employed in the public sector has increased from 10.5 million to 12.5 million, and the number of people in the public sector who are employed in health care has increased from 2.5 million to 3.5 million (Department of Health 2000).

There are a number of reasons for the increase in the number of people employed in the public sector. One reason is that the public sector has become a major employer in the UK. Another reason is that the public sector has become a major employer in the health care sector. A third reason is that the public sector has become a major employer in the education sector. A fourth reason is that the public sector has become a major employer in the social care sector.

The increase in the number of people employed in the public sector has led to a number of challenges for the public sector. One challenge is that the public sector has become a major employer in the health care sector, and this has led to a number of challenges for the health care sector. Another challenge is that the public sector has become a major employer in the education sector, and this has led to a number of challenges for the education sector. A third challenge is that the public sector has become a major employer in the social care sector, and this has led to a number of challenges for the social care sector.

One of the challenges for the health care sector is that the public sector has become a major employer in the health care sector, and this has led to a number of challenges for the health care sector. Another challenge is that the public sector has become a major employer in the education sector, and this has led to a number of challenges for the education sector. A third challenge is that the public sector has become a major employer in the social care sector, and this has led to a number of challenges for the social care sector.

One of the challenges for the education sector is that the public sector has become a major employer in the education sector, and this has led to a number of challenges for the education sector. Another challenge is that the public sector has become a major employer in the social care sector, and this has led to a number of challenges for the social care sector. A third challenge is that the public sector has become a major employer in the health care sector, and this has led to a number of challenges for the health care sector.

One of the challenges for the social care sector is that the public sector has become a major employer in the social care sector, and this has led to a number of challenges for the social care sector. Another challenge is that the public sector has become a major employer in the health care sector, and this has led to a number of challenges for the health care sector. A third challenge is that the public sector has become a major employer in the education sector, and this has led to a number of challenges for the education sector.

One of the challenges for the health care sector is that the public sector has become a major employer in the health care sector, and this has led to a number of challenges for the health care sector. Another challenge is that the public sector has become a major employer in the education sector, and this has led to a number of challenges for the education sector. A third challenge is that the public sector has become a major employer in the social care sector, and this has led to a number of challenges for the social care sector.

One of the challenges for the education sector is that the public sector has become a major employer in the education sector, and this has led to a number of challenges for the education sector. Another challenge is that the public sector has become a major employer in the social care sector, and this has led to a number of challenges for the social care sector. A third challenge is that the public sector has become a major employer in the health care sector, and this has led to a number of challenges for the health care sector.

